



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**SISTEMA DE FISCALIZACION DEL SENIAT PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES EN LA FACTURACION DE LAS
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ DEL MUNICIPIO
PAMPAN, ESTADO TRUJILLO**

**Autora
Br. Yuriany Perdomo
C.I. 17.036.839**

Trujillo, marzo 2010



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**SISTEMA DE FISCALIZACION DEL SENIAT PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES EN LA FACTURACION DE LAS
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ DEL MUNICIPIO
PAMPAN, ESTADO TRUJILLO**

**Autora
Br. Yuriany Perdomo
C.I, 17.036.839**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TITULO
DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Trujillo, marzo 2010

DEDICATORIA

A Dios, a la Santísima Trinidad y a la Virgen del Carmen por haber estado a mi lado incondicionalmente en los buenos y malos momentos.

A mi mama Aida, por su apoyo, su comprensión y porque siempre que me siento perdida tu me ayudas a encontrarme.

A mi Papa Iván por su comprensión y apoyo incondicional.

A mis amigas porque con sus sabios consejos se me hizo posible tomar buenas decisiones.

A mi sobrino Diego Alejandro porque cada día quiero ser mejor para darle un buen ejemplo a seguir.

Gracias a todos por su apoyo.

Yuriany

AGRADECIMIENTOS

A Dios, a la Santísima Trinidad y a la Virgen del Carmen que me dieron sus bendiciones para hacer este sueño realidad.

A todos mis profesores por apoyarme sus conocimientos, aprendí mucho de cada uno de ustedes.

A mi mama y papa por su apoyo incondicional.

A mi tutor José Luis Valera por colaborarme en todo lo que fue posible.

A mis hermanas Yusneiver y Yuraida por su ayuda y comprensión durante toda mi carrera.

Yuriany

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
ÍNDICE GENERAL	iii
INDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN	vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	3
Formulación del Problema	6
Sistematización del problema	6
Objetivos de la Investigación	6
Justificación e importancia	7
Delimitación de la investigación	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	9
Bases Teóricas	12
Deberes formales	12
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria	13
Fiscalización	14
La fiscalización tributaria	15
Objetivos de la fiscalización	16
Programa o sistema de fiscalización	18
Facultades de fiscalización y determinación	19
Medios de facturación	22
Estrategias empleada por el SENIAT para la fiscalización	25
Efectos de los fiscalizaciones	33
La empresa	35
Definición de Términos Básicos	38
Mapa de Variables	39
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	40
Diseño de la Investigación	40
Población	41
Técnicas para la recolección de información	41
Validez	42
Presentación de los resultados	42
CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS	
Análisis y presentación de los resultados	50
CAPÍTULO V CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	

Conclusiones	80
Recomendaciones	82
REFERENCIAS BIBLOGRAFICAS	83
ANEXOS	
Anexo A. Instrumentos de recolección de datos	
Anexo B. Validaciones	

INDICE DE FIGURAS

Figura		Págs.
1	Elementos que componen las estrategias del SENIAT	25
2	Las cinco tareas de la gestión estratégica	27
3	Posturas estratégicas	31

INDICE DE TABLAS

Tabla		Págs.
1	Medio empleado para la facturación	54
2	Medios de facturación	52
3	Fallas en el sistema automatizado utilizado para la facturación	53
4	Sistema automatizado o computarizado	54
5	Formatos elaborados por imprentas autorizadas	55
6	Datos de los formularios	56
7	Modificar la acción sancionadora	57
8	Orientación a los contribuyentes por parte del SENIAT	59
9	Adaptación de los contribuyentes fiscalizados a los cambios	60
10	Utilidad del sistema de fiscalización	61
11	Aspectos que podrían aumentar la conciencia tributaria entre los contribuyentes	63
12	Aumento de la recaudación de tributos del fisco	64
13	Medio de facturación específico	65
14	Medio de facturación más eficiente y eficaz	66
15	Necesidad de tener que defender y proteger la posición del organismo tributario	67
16	Adopción de una estrategia defensiva	68
17	Modificación de la acción sancionadora	68
18	Orientación al contribuyente	69
19	Ejecución del sistema de fiscalización	70
20	Recursos y capacidades	72
21	Adaptación de los contribuyentes fiscalizados a los cambios	73
22	Seguimientos	74
23	Necesidad de realizar un seguimiento	75
24	Efecto del seguimiento	76
25	Sanciones pertinentes para castigar la evasión fiscal	77
26	Conciencia tributaria	78
27	Utilidad del sistema de fiscalización	

INDICE DE GRAFICOS

Grafico		Págs.
1	Medio empleado para la facturación	51
2	Medios de facturación	52
3	Sistema automatizado o computarizado	54
4	Formatos elaborados por imprentas autorizadas	55
5	Datos de los formularios	56
6	Modificar la acción sancionadora	58
7	Orientación a los contribuyentes por parte del SENIAT	59
8	Adaptación de los contribuyentes fiscalizados a los cambios	60
9	Utilidad del sistema de fiscalización	62
10	Aspectos que podrían aumentar la conciencia tributaria entre los contribuyentes	63

11	Aumento de la recaudación de tributos del fisco	64
12	Orientación al contribuyente	69
13	Ejecución del sistema de fiscalización	71
14	Recursos y capacidades	72
15	Adaptación de los contribuyentes fiscalizados a los cambios	73
16	Seguimientos	74
7	Sanciones pertinentes para castigar la evasión fiscal	77
18	Utilidad del sistema de fiscalización	79



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**SISTEMA DE FISCALIZACION DEL SENIAT PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES EN LA FACTURACION DE LAS
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ DEL MUNICIPIO
PAMPAN, ESTADO TRUJILLO**

Autora

Br. Yurianny Perdomo

Tutor:

Lcdo. José Luís Valera G.

Año: 2009

RESUMEN

El propósito fundamental de un sistema de fiscalización es generar un cambio en la conducta del contribuyente incumplido, a efecto de que en lo sucesivo cumpla con sus obligaciones y deberes en forma voluntaria, en este contexto la presente investigación tuvo como objetivo general analizar el sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampan, Estado Trujillo; tomando como población objeto de estudio cinco (5) empresas dedicadas a la comercialización de café en el municipio Pampan, y a cinco (5) agentes de fiscalización del SENIAT, a quienes se les aplicó un instrumento de recolección de datos que permitió llegar a la conclusión de que la mayoría de estos empresarios utilizan sistemas automatizados para apoyar el proceso de facturación, el cual esta contemplado en las normas vigentes emitidas por el órgano tributario y en caso de éstos fallar en su operatividad recurren al sistema manual o mecánico basado en formas elaboradas por impresoras debidamente autorizadas, asimismo se pudo apreciar que estos asumen el compromiso de evaluar todos los procesos inherentes a la facturación, además de orientar a los contribuyentes en el establecimientos de políticas y procedimientos para evitar sanciones y en caso de ser objeto de una acción sancionatoria informar las pautas para defender y proteger su postura como contribuyente por lo que el ente recaudar lo que persigue es la disminución de la evasión fiscal y el incremento de los ingresos tributarios, por otro lado se pudo conocer que el sector en estudio

Palabras claves: fiscalización, deberes formales, facturación

INTRODUCCION

El Estado venezolano debe hacer frente a las necesidades públicas, que son aquellas que nacen de la vida colectiva y se satisfacen o se intentan satisfacer mediante la actuación del Estado, tales como: defensa y resguardo de la soberanía del país, salud, educación, entre otros. De cualquier modo estas necesidades de la colectividad, solamente podrán ser satisfechas por el Estado, éste debe buscar la forma de proveerse de los recursos necesarios para cumplir con tales responsabilidades.

Asimismo la tributación tiene como objeto entre otras cosas, el de recaudar dinero para que el Estado pueda sufragar los gastos comunes; en éste sentido, para cubrir las necesidades públicas colectivas antes mencionadas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos, el Estado necesita disponer de recursos, que obtiene por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía y por el otro, el usufructo de los bienes propios que posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

Por ello se hace necesario el cumplimiento de los deberes formales que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo acorde con los valores democráticos; en este sentido, la Administración Tributaria por medio del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), organiza y cumple con diversos operativos de fiscalización tributaria, tal es el caso del sistema de fiscalización ante el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, en el cual se efectúan tareas de vigilancia, comprobación e investigación para la prevención y detección de ilícitos aduaneros y tributarios y así incentivar la conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario lo que permitirá disminuir los elevados índices de evasión tributaria.

En consecuencia surge el presente trabajo de investigación, cuyo objetivo general es analizar el sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo.

Este documento se ha estructurado de la siguiente forma: Primer Capítulo, en el que se plantea el problema, conjuntamente con la formulación y sistematización, de igual manera se determinan los objetivos, tanto generales como específicos y se expone la importancia de la Investigación por medio de la justificación y concluye con la delimitación de la misma.

El Capítulo II el cual reúne los antecedentes afines a la Investigación simultáneamente con su justificación, seguido de las bases teóricas y legales que respaldan el estudio, de igual modo la definición de términos básicos para lograr una mayor comprensión y finalmente el mapa de variables de la Investigación.

El Capítulo III muestra el tipo de estudio, diseño de investigación, la población que constituye la misma, acompañado de las fuentes y técnicas e instrumento de recolección de datos necesarias para dar respuestas a las interrogantes, conjuntamente con la validez de la Investigación y técnicas de procedimientos y análisis de datos.

El Capítulo IV está conformado por la presentación de análisis de los resultados, allí se enseña la información recolectada por medios de tablas y gráficos y se presenta un análisis sobre los resultados obtenidos.

En el capítulo V se dan las conclusiones y recomendaciones que se derivan de los resultados de la investigación dando respuesta a los objetivos establecidos y en base a ellas, se generan las recomendaciones pertinentes en procura de mejorar las debilidades que se detecten, durante el estudio. Finalmente se exhiben las diferentes referencias bibliográficas que fueron utilizadas durante la Investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Actualmente el estado venezolano a través de la Administración Tributaria dispone de amplias facultades de fiscalización y determinación para comprobar y exigir el cumplimiento de los deberes formales, representados por todas las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros (sujeto pasivo), en atención a las disposiciones establecidas en las leyes que regulan la materia tributaria. Los deberes formales se relacionan a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En este sentido, el proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; estimulando así el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. En otras palabras, es una actividad administrativa destinada a vigilar y controlar, el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás deberes establecidos en la ley a cargo de los sujetos pasivos del tributo.

La Administración Tributaria por medio del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de acuerdo a las funciones de fiscalización y evaluación, obliga al cumplimiento de un registro de operaciones diarias que contiene una serie de procedimientos que permitan al contribuyente formal, mantener un control correcto de las operaciones inherentes a los impuestos, que sean motivo de interés para

dicha administración. Asimismo se realza la importancia de la documentación que soporte estos registros, tal es el caso de las facturas que debe emitir el contribuyente por las ventas y que deben cumplir con una serie de normas generales de emisión las cuales quedan explícitas en las Providencias Administrativas Nros: 0591 y 0592,

Dichas providencias establecen procedimientos tales como: la autorización otorgada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a sociedades cooperativas y sociedades mercantiles con domicilio en el país para la elaboración de facturas y otros documentos regulados en la providencia, los requisitos que debe contener cada factura, la obligación de emitir facturas o documentos que regulen la tributación, además de llevar una relación cronológica de dichas facturas.

Ahora bien, en el marco de la puesta en marcha de los sistemas de fiscalización para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación por parte del SENIAT, se toma como unidad de análisis las empresas comercializadoras de café del municipio Pampán, estado Trujillo, entre las cuales se encuentran Café Flor de Patria, Café Vila, Café Venezuela, Café Santa Ana, y Café la Pastora.

Estas empresas son de gran importancia en la economía del país y la región, por ser fuentes generadoras de empleo, y contribuyen al impacto económico, social, y comercial. Como toda empresa, deben cumplir con los deberes formales y específicamente lo relacionado con la emisión de facturas o documentos que soporten las operaciones de venta o prestación de servicio cumpliendo con el Art. 3 Prov. 1677, el cual establece que estos documentos deben contener fecha de emisión del documento, numeración consecutiva y única, identificación del contribuyente emisor, RIF, descripción de la venta o la prestación del servicio, precio unitario, valor total de la venta o la prestación del servicio.

Asimismo, es importante resaltar que estas empresas están obligadas a prestar la debida colaboración a los agentes tributarios quienes apegados a la Providencia 0257, visitan los diferentes locales comerciales con el objeto de efectuar tareas de vigilancia, comprobación e investigación para la prevención y detección de ilícitos aduaneros y tributarios o la debida fiscalización del cumplimiento de los deberes formales.

Para Fermín (2000) los sistemas de fiscalización son de utilidad a la administración financiera puesto que a través de éste instrumento se alimenta de información histórica del comportamiento de los contribuyentes y se procesa para identificar potenciales incumplidores, con el objeto de indagar más a cerca de los sistemas de fiscalización aplicados por el SENIAT, se realizo un primer contacto con las empresas comercializadoras de café, donde en conversaciones con los contadores públicos de las mismas se pudo conocer que algunas de ellas no mantienen un medio de facturación específico, y por ende no cumplen con lo estipulado por la administración tributaria en lo que a emisión de facturas se refiere.

Por otro lado, los informantes señalaron que en algunas ocasiones se les dificulta brindar toda la información requerida por los agentes de fiscalización, ya que en muchos casos sus Estados Financieros no reflejan adecuadamente las obligaciones fiscales, en función de lo devengado en el tiempo estipulado, particularmente en el caso de las fechas de pago de impuestos nacionales, pues se pueden presentar situaciones adversas que obstaculicen dicha cancelación, derivando así efectos sancionatorios por el incumplimiento de los deberes formales.

En concordancia con este tipo de situaciones, el organismo encargado de la administración tributaria (SENIAT), ha puesto en marcha un plan de fiscalización, el cual se materializa a través de una labor de análisis tendiente a detectar aquellas áreas y sectores de actividad más proclives a la evasión

tributaria, y que por su naturaleza imponen graves perjuicios económicos y sociales al país. El objetivo de éste apunta a debilitar la capacidad económica y financiera de individuos y grupos organizados que desarrollan actividades ilícitas a objeto de cortar el flujo de ingresos que permite la continuidad de sus operaciones.

Ahora bien, para analizar el sistema de fiscalización, se hizo necesario acudir al SENIAT, para investigar cuales son las estrategias empleadas por los agentes fiscalizadores, quienes señalaron que ellos cumplen con las acciones de fiscalización pautadas por el organismo administrador, las cuales se orientan a la evaluación de libros y estados financieros, así como los sistemas de facturación, además de examinar y verificar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, a fin de establecer el debido cumplimiento de los deberes formales en la facturación.

En virtud de todo lo planteado surge la siguiente investigación, la cual tiene como propósito analizar el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampán, Estado Trujillo, en consecuencia, se considera importante formular la siguiente interrogante:

Formulación del problema

¿Cómo se implementa el sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo;?

Sistematización del problema

¿Cuáles son los medios de facturación empleados en las empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo?

¿Cuáles son las estrategias empleadas por los fiscales del SENIAT para fiscalizar el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo?

¿Cuáles son los efectos que genera el sistema de fiscalización aplicado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar el sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo;.

Objetivos específicos

Describir los medios de facturación empleados en las empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo

Identificar las estrategias empleadas por los fiscales del SENIAT para fiscalizar el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo.

Describir los efectos que genera el sistema de fiscalización aplicado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo.

Justificación de la investigación

La fiscalización y la determinación de tributos son acciones claves de la administración tributaria que revisten gran importancia para la recaudación de impuestos, los cuales son usados por el estado para satisfacer las

necesidades de la colectividad. En este sentido, desde el punto de vista teórico la presente investigación fue sustentada por enfoques, conceptos y referencias que conduzcan a la generación de conocimientos acerca del sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café, a través de un proceso investigativo consiente y detallado, de teorías de autores tales como Moya (2000), Fermín (2002), Código Orgánico Tributario, Guillianni (2002), entre otros.

En el plano metodológico, se aplicaron técnicas de recolección y análisis de datos, dando pie a la creación de instrumentos que originen resultados cónsonos a la realidad que enfrentan las organizaciones objeto de estudio. De esta manera, se concibió a través de esta investigación un soporte metodológico para otras investigaciones de índole similar.

Esta investigación se justifica desde una perspectiva práctica, ya que a través de los resultados que generó la misma se podrán ofrecer alternativas aplicables que permitan solucionar las fallas o el incumplimiento de los deberes formales en la facturación a las empresas comercializadoras de Café del municipio Pampán, estado Trujillo, ante la aplicación del sistema de fiscalización implementado por el SENIAT.

Delimitación de la investigación

La línea de investigación a la cual responde este estudio es la de Tributación adscrita al departamento de Ciencias Económicas, administrativas y Contables del NURR-ULA, dado que la temática a ser estudiada es el sistema de fiscalización aplicado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales. Para lo cual se tomará como unidad de análisis a las empresas comercializadoras de Café del municipio Pampán, estado Trujillo. El período en el cual se estima se realizará dicho análisis es el correspondiente a los meses de julio a noviembre 2009.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

En este capítulo se exponen los antecedentes, bases teóricas y categorización de las dimensiones que conforman el estudio; es decir, este capítulo recopila el sustento teórico bajo el cual se desarrolla la investigación y representa la estructura fundamental que soporta la misma.

Antecedentes de la investigación

Torres, Y. (2005), realizó un trabajo para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública ante la Ilustre Universidad de los Andes, titulado **Análisis del Sistema de Fiscalización aplicado por el SENIAT al Sector Comercial del Estado Trujillo**. En el cual se planteó como objetivo fundamental analizar del Sistema de Fiscalización aplicado por el SENIAT al Sector Comercial del Estado Trujillo. La población estuvo conformada por diez (10) agentes de fiscalización del SENIAT, a quienes se les aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario de 14 Ítems, validado por un panel de jueces. Luego los resultados se analizaron cualitativa y cuantitativamente, de este proceso se concluyó que, el sistema de fiscalización que lleva acabo el SENIAT es inconsistente en lo que respecta al procedimiento de fiscalización, pues además de sancionar al sujeto pasivo sin el debido proceso legal, se añade la falta de orientación hacia el contribuyente sobre los derechos y medios de defensa que le otorga la ley, por lo que se ha convertido en un mecanismo más coactivo que orientador, lo cual es contradictorio al objetivo fundamental de la fiscalización. En este sentido se recomendó, orientar a los contribuyentes sobre la razón de ser de los impuestos, las ventajas del cumplimiento oportuno de los deberes tributarios y los medios de defensa que les confiere la ley, para ir logrando que los

contribuyentes acudan a cumplir sus obligaciones de manera voluntaria; y la constante actualización por parte de los agentes de fiscalización en materia tributaria para que así adquirieran mayores conocimientos a fin de interpretar los preceptos del código orgánico tributario.

La anterior investigación se toma como antecedente al estudio, ya que la misma se relaciona directamente con la variable que se está investigando, es decir, el análisis del Sistema de Fiscalización aplicado por el SENIAT, brindando a la investigadora aspectos relevantes para desarrollar el marco teórico y con ello poder establecer una comparación entre la realidad existente en el campo empresarial con relación al proceso de fiscalización y lo establecido por los autores citados en el mismo.

Por otro lado, Linares, E. (2007) realizó una investigación para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, ante la Universidad de los Andes Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, Estado Trujillo titulada **La Fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales del Código Orgánico Tributario del Sector Panadero del municipio Valera Estado Trujillo**. El cual tuvo como objetivo general analizar la incidencia de las fiscalizaciones del SENIAT para el cumplimiento de los Deberes Formales del Código Orgánico Tributario (COT), por parte del Sector Panadero del Municipio Valera, Estado Trujillo. En función del mismo se planteó una investigación de carácter descriptivo con un diseño de campo, en el cual se estudiaron dos poblaciones a los fines de obtener la información requerida para lograr los objetivos propuestos. La primera población representada por los propietarios gerentes del Sector Panadero del municipio Valera, correspondiente a 21 empresas y la otra dirigida a ocho (8) funcionarios del SENIAT, a quienes se les aplicó como técnica de recolección de datos la encuesta a través de dos cuestionarios respectivamente, los cuales sirvieron de base para llegar a la conclusión de que las fiscalizaciones del SENIAT han contribuido en gran magnitud al

cumplimiento de los deberes formales del Código Orgánico Tributario (COT) de los contribuyentes del sector panadero.

La pertinencia de esta investigación se centra en el análisis de la incidencia de las fiscalizaciones del SENIAT para el cumplimiento de los Deberes Formales, lo cual se relaciona directamente con el objeto de estudio planteado por la autora, lo que servirá de base teórica y sustentará la información necesaria para lograr el fin de este trabajo.

Por su parte, Morales, R. (2007),) realizó una investigación para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, ante la Universidad de los Andes Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, Estado Trujillo titulada **“Cumplimiento de los Deberes Formales en la Facturación de las Empresas Comerciales Parroquia Matriz del Municipio Trujillo,** La referida investigación se propuso como objetivo primordial determinar el grado de cumplimiento de los deberes formales en los sistemas de facturación de empresas del Sector Comercio de la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, adoptando un tipo de investigación descriptiva con diseño de campo; para tal efecto se consideró una población de ciento veinte (120) establecimientos en el sector el Centro tomando como muestra treinta (30) de estos comercios. Luego del tratamiento de los datos se precisó que: existe un nivel alto de cumplimiento de los deberes formales en la facturación, pues ésta se adapta a la providencia administrativa número 0421, y sus sistemas de facturación son los permitidos con la salvedad del uso combinado de dichos sistemas en los establecimientos en estudio lo cual va en contra de lo permitido por la providencia administrativa 0421, en su artículo 11; así mismo, se pudo evidenciar que existe una muy alta disposición de la gerencia y/o dueños a adoptar un sistema de facturación acorde con la ley, pues esto le permitirá evitar multas que se traducen en pérdidas cuantiosas para los establecimiento ubicados en la Parroquia Matriz del Municipio Trujillo, estado Trujillo.

El trabajo antes señalado se vinculó con el presente estudio, debido a que proporciona datos relevantes sobre la variable que se está investigando, el cual se justifica debido a que servirá de guía y fundamento teórico al proporcionar información pertinente en la orientación y desarrollo del estudio trazado.

Bases Teóricas

Teniendo la información expuesta en el capítulo anterior se presentan los fundamentos teóricos que sustentan el desarrollo de la investigación, entre ellos:

Deberes Formales

Los deberes formales están representados por todas las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros (sujeto pasivo), en atención a las disposiciones establecidas en las leyes que regulan la materia tributaria. Al respecto Legis (2001:11) define los deberes formales de la siguiente manera: “Son los relativos a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria. Es la presentación de los recaudos correspondientes para tales determinaciones, que indiquen o reflejen el hecho imponible, lo cual da como resultado la tipificación del tributo”.

Cabe destacar que el contribuyente y sus representantes tienen dos clases de deberes ante el Fisco. El primero, concerniente al deber fundamental de pagar los impuestos y el segundo, llamado formal, que consiste en presentar las declaraciones, llevar los libros, comunicar el cambio de domicilio y otros, los cuales dependen de cada tipo de tributo, es decir la Ley Tributaria de cada rama o los reglamentos que deben señalar o especificar los correspondientes deberes formales.

El Código Orgánico Tributario (2006), en su artículo 145 indica que “Los Contribuyentes, Responsables y Terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación

que realice la Administración Tributaria y, en especial, cuando lo requieran las leyes o reglamentos.

Asimismo, los deberes formales de acuerdo a lo definido en el glosario del SENIAT (2005), son obligaciones impuestas por el COT o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables y terceros, relativos a las tareas de fiscalización (que es el proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza a Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administre, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones) e investigación que realice la Administración Tributaria, el cual es el órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, las funciones de:

1. Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios.
2. Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.
3. Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente.
4. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva.
5. Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte a 10\$ sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

El Servicio Nacional Integral de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

El SENIAT es el ente encargado de recaudar los impuestos nacionales que forman parte del Sistema de Administración Tributaria y tiene su origen

como lo manifiesta Solórzano, R. (2004) en Agosto de 1994, por un programa de reforma tributaria destinado a modernizar en el país la obtención de recursos financieros, el referido programa se denominó Sistema de gestión y control de las finanzas públicas, y previó la necesidad de crear servicios de formulación de políticas impositivas y de administración tributaria.

Desde 1994 son varios los cambios que ha enfrentado el SENIAT para hacer más productivo el ingreso fiscal, actualmente es considerado de acuerdo al SENIAT (2006 un organismo autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera.

Fiscalización

El termino fiscalización se entiende como una amplia gama de actos llevados a cabo por los órganos de la administración tributaria y que tiene por finalidad constatar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y deberes fiscales.

En este sentido, el SENIAT (2005), puntualiza que la facturación es realizar anotaciones, cálculo y totalización de los importes que representan los artículos suministrados por una empresa a sus clientes, incluyendo el detalle de los gravámenes fiscales que en su caso correspondan por las operaciones, con el objeto de recoger en un documento el resultado.

Ahora bien, la necesidad y justificación de la fiscalización de toda administración tributaria habría que buscarla en la naturaleza del ser humano y su natural inclinación a incumplir con sus obligaciones y deberes tributarios. La fiscalización o inspección, como algunos prefieren llamarla tiene la finalidad de influir en el ánimo de los contribuyentes a efecto de que en lo sucesivo asuman conductas conformes a derecho.

Alcanzar la meta asignada a la fiscalización no constituye tarea fácil ni es posible obtenerla de un solo golpe. Normalmente la fiscalización

comprende una gran diversidad de acciones llevadas a cabo por la administración tributaria y que tienen por finalidad arribar a una serie de metas intermedias las que sumadas darán el gran objetivo de la fiscalización, que es generar un cambio en la conducta del contribuyente incumplido a efecto de que en lo sucesivo cumpla con sus obligaciones y deberes en forma voluntaria (SENIAT, 2008)

Pretender que la función de fiscalización en forma directa abarque a la totalidad de los contribuyentes constituye tarea más que imposible, habida cuenta del crecimiento desmesurado del universo de los sujetos contribuyentes. Ante tal imposibilidad se impone la adopción de ciertos criterios de carácter selectivo que permitan por una parte, elegir en la mejor forma posible, al contribuyente a fiscalizar en forma directa y por la otra que tal acción fiscalizadora genere los efectos deseados sobre el resto de los contribuyentes, o dicho en otras palabras, lo que debe tener muy en cuenta la autoridad fiscalizadora es que ante la imposibilidad de fiscalizar en forma directa a la totalidad de los contribuyentes debe elegir y utilizar criterios de selección, que los sujetos fiscalizados tengan tales características que la acción fiscalizadora genere la consecuencia deseada sobre él y el resto de contribuyentes.

La Fiscalización Tributaria

Según Solórzano, R. (2004: 18), "... se entiende por fiscalización el Servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes". Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Son fiscales de la Hacienda Pública Nacional: El procurador de la Nación, los fiscales Generales de Hacienda que nombre el Ejecutivo

Nacional, los Fiscales y Comisionados Especiales que, para las distintas rentas determine la ley o designe el Ejecutivo Nacional, los Interventores de las aduanas y los demás funcionarios que por las Leyes y Reglamentos tengan dichas atribuciones.

Objetivos de la fiscalización

Para Robles, C. (2004), los objetivos de la fiscalización se resumen en:

La Identificación de los contribuyentes. Antes de ni siquiera pensar en cuantificar o medir el grado de evasión o gravedad de los niveles de incumplimiento de las obligaciones y deberes fiscales, se impone como una primera tarea de toda área de fiscalización la de lograr la identificación de todos los contribuyentes, para lo cual la administración deberá de disponer de registros confiables.

Dentro de esta primera tarea el objetivo a alcanzar consistirá precisamente, en actualizar la información a efecto de que el universo de los contribuyentes identificados por la administración, coincida con el de los contribuyentes en su conjunto.

Detectar el incumplimiento de obligaciones y deberes. Una vez identificada la totalidad de los contribuyentes, se impone como siguiente tarea, la de constatar y verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes por parte de los sujetos obligados. Es decir, ya que la administración tributaria ha conocido e identificado a los sujetos obligados a cumplir con determinados derechos y obligaciones, el siguiente paso es precisamente comprobar si quienes cumplieron constituyen la totalidad de quienes debieron haberlo hecho.

Normalmente esta etapa se limita simplemente a la constatación del cumplimiento del deber formal de declarar o de presentar avisos, manifestaciones, entre otros, sin importar la veracidad de los datos consignados en ellos. Dentro de esta etapa, la función de los órganos

fiscalizadores será precisamente hacer que quienes estando obligados a declarar y no lo hicieron, lo hagan.

Detectar incorrecciones y falsedades en declaraciones. Es evidente que no con lograr que los contribuyentes obligados a declarar declaren, se satisface la aspiración de la administración tributaria, pero es importante como siguiente paso descubrir las incorrecciones y eventualmente falsedades y errores contenidos en las declaraciones, lo anterior con el objeto de eliminar o al menos reducir la brecha que media entre los contribuyentes declarantes y aquellos que declaran correctamente.

Esta fase es una de la que indudablemente presenta un mayor grado de dificultad para las autoridades fiscalizadoras, precisamente por lo difícil que resulta detectar las citadas anomalías. Identificar al contribuyente que ha cumplido en su deber de declarar, es tarea hasta cierto punto sencilla y mecánica, en cambio descubrir el error en la declaración presentada, presupone un mayor grado de dificultad.

Para Robles (2004) existen países donde inclusive se sanciona y penaliza con un mayor grado de severidad la presentación de declaraciones incorrectas o con datos falsos que simplemente la no presentación de declaraciones, lo anterior precisamente por el hecho de que, la abstención en declarar es mas fácilmente detectable, en algunos casos podría hacer suponer que el sujeto incumplido lo único que quiso fue solamente diferir el pago; por el contrario, en el caso de las declaraciones falseadas o incorrectas, además de la dificultad para detectar tal anomalía puede presuponer en el sujeto incumplido, el ánimo de defraudar a través de la evasión.

Es indiscutible que el objetivo que persigue la administración tributaria a través de su función fiscalizadora es reducir al máximo la evasión provocando en el sujeto contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y deberes. Lo que se pretende es detectar la posible evasión, proceder a la determinación y liquidación de las contribuciones omitidas y

finalmente cobrar y recaudar tales ingresos con sus correspondientes accesorios.

En muchas ocasiones lo que debería ser de por sí un objetivo inmediato y secundario es convertido en mediato, con lo que la fiscalización se desvirtúa, acontece lo anterior cuando a través de la función fiscalizadora lo que se pretende es lograr incrementos recaudatorios y no modificación en la conducta del contribuyente. Es incuestionable que la fiscalización genera recursos adicionales a recaudar, sin embargo, al respecto debe tenerse en cuenta que comparados estos con el grueso de la recaudación, tiene una significancia mínima y en muchos casos constituyen solo ingresos meramente nominales o en papel, en virtud de la utilización exitosa de los medios de defensa por parte del contribuyente (Robles, 2004).

Programa o sistema de Fiscalización

Para Robles, C. (2004) Los programas o sistemas de fiscalización son aquellos que logran incrementos recaudatorios y no mantenimiento en la conducta del contribuyente. Es incuestionable que la fiscalización genere recursos adicionales a recaudar, sin embargo, al respecto debe tenerse en cuenta que comparados estos con el grueso de la recaudación, tiene una significancia mínima y en muchos casos constituyen solo ingresos meramente nominales o en papel, en virtud de la utilización exitosa de los medios de defensa por parte del contribuyente.

Operativos de Fiscalización

Según el SENIAT (2005), los operativos de fiscalización se clasifican en:

Fiscalización masiva: Las facultades de la planificación tributaria para requerir información de terceros permite contar con información para realizar procesos masivos de fiscalización, cuya principal característica es el uso intensivo de información proporcionada por distintas fuentes, lo cual permite

cruzar la información, establecer las diferencias entre las distintas fuentes y citar al contribuyente para que las aclare o las confirme.

Fiscalización selectiva: La gran cantidad de información obtenida en los procesos de fiscalización masiva, sumada a la información recabada por requerimientos específicos permite realizar procesos de selección de casos para fiscalización selectiva, la cual es producida a través del mensajero de bases de datos con el fin de obtener indicadores que revelen probables conductas evasoras, con lo cual se genera un conjunto de contribuyentes a fiscalizar materializándose a través de programas de fiscalización.

Facultades de Fiscalización y Determinación

La última reforma realizada al COT (2001), estableció las facultades de fiscalización y determinación que le otorga la norma a la administración tributaria, para comprobar y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pudiendo:

1. Practicar fiscalizaciones las cuales se autorizarán a través de providencia administrativa. Estas fiscalizaciones podrán efectuarse de manera general sobre uno o varios períodos fiscales o de manera selectiva sobre uno o varios elementos de la base imponible.

2. Realizar fiscalizaciones en sus propias oficinas, a través del control de las declaraciones presentadas por los contribuyentes y responsables, conforme al procedimiento previsto en el COT, tomando en consideración la información suministrada por proveedores o compradores, prestadores o receptores de servicios, y en general por cualquier tercero cuya actividad se relacione con la del contribuyente o responsable sujeto a fiscalización.

3. Exigir a los contribuyentes, responsables y terceros la exhibición de su contabilidad y demás documentos relacionados con su actividad, así

como que proporcionen los datos o informaciones que se le requieran con carácter individual o general.

4. Requerir a los contribuyentes, responsables y terceros que comparezcan antes sus oficinas a responder a las preguntas que se le formulen o a reconocer firmas, documentos o bienes.

5.

Practicar avalúo o verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte, en cualquier lugar del territorio de la República.

6.

Recabar de los funcionarios o empleados públicos de todos los niveles de la organización política del Estado, los informes y datos que posean con motivo de sus funciones.

7. Retener y asegurar los documentos revisados durante la fiscalización, incluidos los registrados en medios magnéticos o similares y tomar las medidas necesarias para su conservación. A tales fines se levantará un acta en la cual se especificarán los documentos retenidos.

8. Requerir copia de la totalidad o parte de los soportes magnéticos, así como información relativa a los equipos y aplicaciones utilizados, características técnicas del hardware o software, sin importar que el procesamiento de datos se desarrolle con equipos propios o arrendados, o que el servicio sea prestado por un tercero.

9. Utilizar programas y utilidades de aplicación en auditoría fiscal que faciliten la obtención de datos contenidos en los equipos informáticos de los contribuyentes o responsables y que resulten necesarios en el procedimiento de fiscalización y determinación.

10. Adoptar las medidas administrativas necesarias para impedir la destrucción, desaparición o alteración de la documentación que se exija conforme a las disposiciones del COT (2001), incluidos los registrados en medios magnéticos o similares, así como de cualquier otro documento de

prueba relevante para la determinación de la Administración Tributaria, cuando este se encuentre en poder del contribuyente, responsable o tercero.

11. Requerir informaciones de terceros relacionados con los hechos

objeto de la fiscalización, que en el ejercicio de sus actividades hayan contribuido a realizar o hayan debido conocer, así como exhibir documentación relativa a tales situaciones, y que se vinculen con la tributación.

12. Practicar inspecciones y fiscalizaciones en los locales y medios de transporte ocupados o utilizados a cualquier título por los contribuyentes o responsables. Para realizar estas inspecciones y fiscalizaciones fuera de las horas hábiles en que opere el contribuyente o en los domicilios particulares; será necesario orden judicial de allanamiento de conformidad con lo establecido en las leyes especiales, la cual deberá ser decidida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de solicitada, habilitándose el tiempo que fuere menester para practicarlas.

13. Requerir el auxilio del Resguardo Nacional Tributario o de cualquier fuerza pública cuando hubiere impedimento en el desempeño de sus funciones y ello fuere necesario para el ejercicio de las facultades de fiscalización.

14. Tomar posesión de los bienes con los que se suponga fundamentalmente que se ha cometido ilícito tributario, previo el levantamiento del acta en la cual se especifiquen dichos bienes. Estos serán puestos a disposición del Tribunal competente dentro de los cinco (5) días siguientes, para que proceda a su devolución o dicte la medida cautelar que se le solicite.

15. Solicitar las medidas cautelares conforme a las disposiciones del
COT (2001)

Para la conservación de la documentación exigida con base en las

disposiciones del COT (2001) y de cualquier otro elemento de prueba relevante para la determinación de la obligación tributaria, la Administración tributaria tiene la facultad de adoptar las medidas necesarias a objeto de impedir su desaparición, destrucción o alteración. Estas medidas pueden consistir en la retención de los archivos, documentos o equipos electrónicos de procesamiento de datos que pueda contener la documentación requerida.

Las medidas así adoptadas se levantarán, si desaparecen las circunstancias que las justificaron.

Los Funcionarios encargados de la fiscalización podrán retener la contabilidad o los medios que la contengan por un plazo no mayor de treinta (30) días continuos, cuando estemos en presencia de los siguientes supuestos:

- El Contribuyente o responsable, sus representantes o quienes se encuentren en el lugar donde se practique la fiscalización, se nieguen a permitir la fiscalización o el acceso a los lugares donde ésta deba realizarse, así como cuando se nieguen a mantener a su disposición la contabilidad, correspondencia o contenido de cajas de seguridad u obstaculicen en cualquier forma la fiscalización.
- No se hubieren registrado contablemente las operaciones efectuadas por uno (1) o más períodos, en los casos de tributos que se liquiden en períodos anuales, o en dos (2) o más períodos, en los casos de tributos que se liquiden por períodos menores al anual.
- Existan dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
- No se hayan presentado dos o más declaraciones, a pesar de haber sido requerida su presentación por la Administración Tributaria.
- Se desprendan, alteren o destruyan los sellos, precintos o marcas oficiales, colocados por los funcionarios de la Administración

Tributaria, o se impida por medio de cualquier maniobra que se logre el propósito para el que fueron colocados.

- El contribuyente o responsable se encuentre en huelga o en suspensión de labores.

Fases del proceso de fiscalización

El proceso de fiscalización, tiene por objeto la revisión de los procesos relacionados con las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos, así como el control del cumplimiento de los deberes formales previstos en el C.O.T. vigente y demás disposiciones legales o reglamentarias de naturaleza tributaria, señalado por Fermín (2000), este lo describe de la siguiente manera:

a) *Ámbito de Aplicación:* la actuación de la Administración Tributaria tiene por objeto comprobar la veracidad y corrección de las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos mediante la obtención de todos aquellos datos y pruebas que permitan establecer la real ocurrencia y determinación económica de los hechos imponibles declarados por el contribuyente, así como investigar la posible existencia de hechos imponibles o datos con trascendencia tributarias no incluidas por el sujeto pasivo por su declaración y en su caso exigir el pago de las deudas tributaria a que hubiere lugar.

Se hace necesario distinguir el procedimiento de fiscalización y determinación de tributos, del procedimiento de verificación regulado en los artículos 172 al 176 del Código Orgánico Tributario (C.O.T.) vigente. Cuya finalidad es la revisión de las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos, así como el control del cumplimiento de los deberes formales exigidos por las leyes y reglamentos y deberes establecidos en la ley a cargo

de los agentes de retención o percepción de tributos.

En tal caso, el procedimiento de fiscalización se distingue, porque la actuación de la Administración Tributaria se limita a examinar la corrección

de la autoliquidación realizada por el contribuyente o responsable, con vista a los datos consignados por el mismo en su declaración y en los documentos acompañados a la misma o aquellos que obren en poder de la propia Administración a fin de rectificar o ajustar la declaración presentada y liquidada las diferencias de tributos que fueren procedentes. En cambio, en el procedimiento de verificación, la Administración Tributaria se limita a dejar constancia de incumplimiento de los deberes formales y demás deberes a cargo de los agentes de retención o percepción, y a imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Los actos que dicte la Administración Tributaria con fundamento en el artículo 205 del C.O.T. (2001), podrán ser impugnados por los contribuyentes no obstante lo dispuesto en dicha norma, pues los ajustes o reparos que eventualmente formule la fiscalización a las declaraciones presentadas por el contribuyente, constituyen verdaderos actos de determinación de oficio de la obligación tributaria. Estos por mandato de los artículos 177 y 184 del C.O.T. (2001), requieren para su validez del levantamiento y notificación de un acta de reparo, con el fin de favorecer en el contribuyente el poder conocer y contradecir los hechos que se imputan. Previo a la decisión del asunto, se debe considerar vulnerada la garantía del debido proceso contemplada en el numeral 1 del artículo 49 de la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

b) Iniciación, Sustanciación y Terminación de las Actuaciones Fiscalizadoras: el inicio de todo proceso de fiscalización deberá ser autorizado por la Administración Tributaria con competencia en el domicilio fiscal del sujeto pasivo, mediante providencia administrativa que será notificada al interesado. Esta providencia deberá contener: la identificación del contribuyente o responsable y de los funcionarios designados para realizar la investigación fiscal, los tributos periodos, y en su caso los elementos constitutivos de la base imponible a fiscalizar.

La autorización no será necesaria cuando se practiquen fiscalizaciones a declaraciones presentadas por los sujetos pasivos, en las propias oficinas de las Administración y con su propia base de datos, mediante cruce o comparación de los datos en ellos contenidos con la información suministrada por proveedores, compradores o cualquier tercero cuya actividad se relacione con la del contribuyente o responsable, sujeto a fiscalizar.

Los resultados que arrojen las fiscalizaciones practicadas por la Administración en sus propias oficinas, podrán servir de fundamento para ordenar el inicio de un proceso de fiscalización, pero para levantar reparos a los sujetos investigados. Esto vulnera los más elementales derechos y garantías procesales de los administrados, y en especial el derecho que tiene todo contribuyente a ser notificado del inicio de cualquier investigación fiscal en su contra y los alcances de ésta.

En caso de que la Administración Tributaria compruebe la existencia de hechos imposables no declarados o declarados de manera parcial, o que el contribuyente determinó incorrectamente la base imponible del tributo, entre otro hecho. En este caso se debe proceder al levantamiento de una acta de reparo, en el cual se hará constar todas las objeciones o irregularidades determinadas durante el curso de fiscalización, así como las deudas tributarias determinadas por el funcionario actuante, sin embargo esta determinación no tiene carácter definitivo, y solo constituye una propuesta de regulación de la situación fiscal del sujeto investigado, quien podrá oponer durante respectivo procedimiento sumario, todas las defensas y pruebas que estime conveniente.

c) Aceptación del Reparo o Allanamiento: una vez que el contribuyente o responsable ha sido debidamente notificado del acta de reparo, comenzará a correr un plazo de 15 días hábiles dentro del cual aquel podrá aceptar o llamarse a los reparos formulados por la fiscalización, presentado la

declaración omitida o rectificando la representada y pagando el impuesto resultante

La aceptación total o parcial de reparo tiene por efecto conferir firmeza e inmutabilidad al acta fiscal, e implica para el sujeto fiscalizado la renuncia a ejercer los medios de defensa e impugnación que le reconoce la ley. Por tanto quien decide aceptar el reparo no podrá posteriormente, atacar la determinación efectuada por la administración, la cual habrá adquirido el carácter de juzgada.

d)El Procedimiento Sumario: éste constituye la fase final del procedimiento administrativo de determinación de oficio de la obligación tributaria en la que se examine la legalidad y corrección de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos fiscalizados. Durante esta última fase del procedimiento de fiscalización y determinación, el sujeto afecto podrá formular descargo contra el acta de reparo y promover todas aquellas pruebas que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Fermín (2000), añade que el artículo 178 ejusdem, establece que toda acción fiscalizadora se debe comenzar con una providencia de la Administración Tributaria y, que la misma debe reunir ciertos requisitos como: "el contribuyente o responsable, tributos, periodos y en su caso elementos constitutivos de la base imponible a fiscalizar, información de los funcionarios actuantes, así como otra actuación que permita individualizar la actuación". Es de hacer notar que la providencia debe tener estos requisitos con precisión, ya que la falta de uno de ellos o errores en la providencia, como la falta del nombre del comercio es un medio de defensa para el contribuyente o un medio de salida momentánea para el mismo así como debe ser notificada al contribuyente, responsable o tercero y autoriza a los funcionarios de la Administración que se encuentren señalados en la misma al ejercicio de las facultades de fiscalización.

Además en el artículo 161 establece que "la notificación es un requisito necesario para la eficacia de los actos emanados de la Administración Tributaria, cuando estos produzcan efectos individuales" este procedimiento representa también un medio de protección de los derechos individuales de los administrados o sujetos pasivos ante la acción desplegada por la Administración, ya que el desconocimiento de los mismos, causa la indefensión.

En el artículo 179 de la ley se establece que en toda fiscalización se abrirá un expediente en el que se incorporará todos aquellos documentos que soporten o fundamenten la actuación de la Administración Tributaria, en el mismo se harán constar los hechos u omisiones observados y los informes sobre cumplimientos o incumplimientos sobre normas tributarias o situación patrimonial del fiscalizado.

Según el artículo 183 ejusdem, una vez finalizada la fiscalización se levanta un acta de reparo, la cual debe contener, entre otros los siguientes requisitos:

Lugar y fecha de emisión.

Identificación del contribuyente o responsable

Indicación del tributo, períodos fiscales correspondientes y, en su caso los elementos fiscalizados de la base imponible.

Medios de facturación

Según lo establecido en la Providencia Administrativa número 042, emanada por el SENIAT en su artículo 2, los medios para la facturación son el conjunto de recursos materiales, formas, personal, equipos, permitidos por la ley para ser utilizados con el fin de facturar, la cual debe efectuarse a través de los siguientes medios:

Manual o mecánicamente, sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera

Tributaria (SENIAT). Los sujetos que utilicen formatos elaborados por imprentas autorizadas, no podrán emplear simultáneamente otro medio para emitir sus facturas, notas de débito y notas de crédito.

Mediante sistemas computarizados o automatizados, sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso, las facturas y otros documentos podrán emitirse manual o mecánicamente sobre formas libres.

Los sujetos que utilicen formas libres elaboradas por imprentas autorizadas, sólo podrán utilizar simultáneamente otro medio para emitir sus facturas, notas de débito y notas de crédito, cuando los sistemas computarizados o automatizados se encuentren inoperantes o averiados, en cuyo caso los documentos deben emitirse manual o mecánicamente sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas, con el número del documento precedido de la palabra “serie”, seguida de caracteres que la identifique y diferencie.

En estos casos, los emisores deben mantener permanentemente en el establecimiento los referidos formatos, a los fines de poder dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

Mediante Máquinas Fiscales, En los casos en que se utilicen Máquinas Fiscales como medio de facturación, incluso en los supuestos previstos en el Artículo 8 de esta Providencia, las ordenes de entrega o guías de despacho deben emitirse manual o mecánicamente, sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas.

Los usuarios de Máquinas Fiscales, no podrán emplear simultáneamente otro medio para emitir facturas, notas de débito y notas de crédito, salvo cuando ocurra alguna de las situaciones que se enumeran a

continuación, en cuyo caso deberán emitir dichos documentos manual o mecánicamente sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas:

1. La *Máquina Fiscal* empleada no sea capaz de imprimir el nombre o razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (*RIF*) del adquirente o receptor de los bienes o servicios, cuando las operaciones se realicen entre contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado.

2. La *Máquina Fiscal* empleada no sea capaz de imprimir el nombre o razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (*RIF*) del adquirente o receptor de los bienes o servicios, cuando las operaciones se realicen por sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado y se requiera el documento como prueba del desembolso, conforme a lo previsto en la Ley de Impuesto Sobre La Renta.

3. La *Máquina Fiscal* se encuentre inoperante o averiada.

4. La *Máquina Fiscal* no pueda emitir notas de débito y notas de crédito.

5. El usuario realice operaciones por cuenta de terceros.

6. El usuario realice operaciones de exportación.

7. El usuario que realice operaciones de ventas fuera del establecimiento a través de ruterros, vendedores a domicilio, representantes de ventas y otros.

Los usuarios de *Máquinas Fiscales* deben mantener permanentemente en el establecimiento los formatos elaborados por imprentas autorizadas, a los fines de poder dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

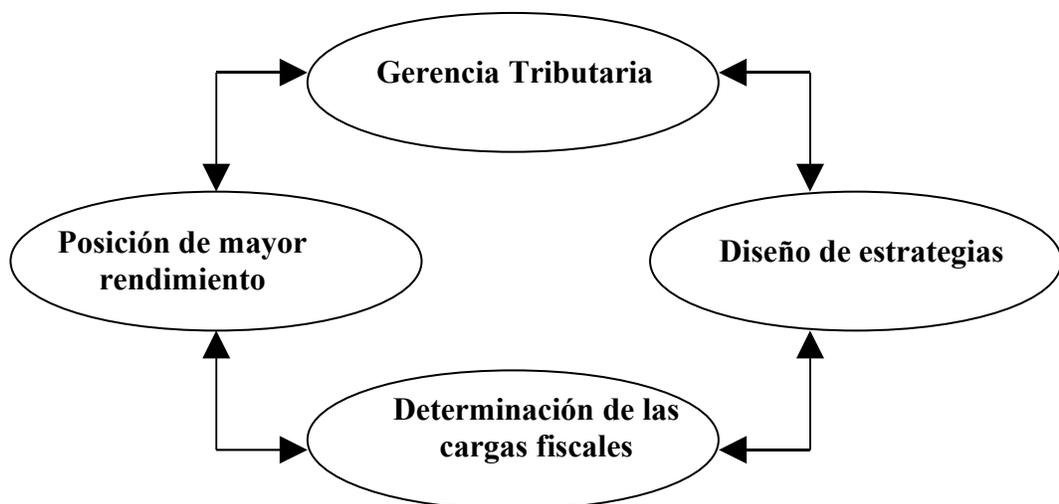
La adopción de cualquiera de los medios establecidos en este artículo queda a la libre elección de los contribuyentes, salvo en los casos previstos en el Artículo 8 de esta Providencia. No pueden emitirse documentos que amparen operaciones de exportación a través de *Máquinas Fiscales*.

Estrategias empleadas por el SENIAT para fiscalizar el cumplimiento de los deberes formales en la facturación

Es importante mencionar que en el caso que ocupa la presente investigación, el SENIAT tal como lo señala Fernández, y

Machado (2001:15) tiene establecido "...emprender un conjunto de acciones necesarias para lograr una sana práctica fiscal a través de un adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones de índole tributario", por ello es propicio asociar el hecho de que sus estrategias estén diseñadas según las demandas del entorno en lo que respecta a la dinámica fiscal y los factores internos que caracterizan esa institución, tal como muestra en la siguiente figura:

Figura 1. Elementos que componen las estrategias del SENIAT



Fuente: Fernández y Machado (2001)

Por su parte, Gaj, L. (1993:18.) ofrece una apreciación desde el punto de vista de varios estudiosos sobre el tema de la estrategia, a saber:

Mintzberg, H. (1984:425) define la estrategia como "... una forma de pensar en el futuro, integrada al proceso decisorio; un proceso formalizado y articulador de los resultados, una forma de programación.". A ello, Snyder y Gluck (citados por Mintzberg, H.) añaden que la tarea estratégica es principalmente de planeación como forma de ver el todo antes de ver sus partes.

También, Ansoff, 1(1998:7) explica la estrategia como "...un conjunto de

aspectos que se relacionan con el dónde, cuándo, cómo y con quién hará la empresa su negocio" y acota que la estrategia se aplica igualmente a grandes o pequeñas organizaciones, aquellas con fines lucrativos o que tengan carácter público.

En contraste a estos enfoques, aparece el de el autor Blanco, F. (1997:196) quien tiene otra concepción según la cual la estrategia "... es un instrumento de dirección de organizaciones, no necesariamente un plan, sino más bien un comportamiento maduro para mantener la organización en equilibrio con su entorno, conociendo y utilizando los recursos disponibles". Todas estas formas de ver la estrategia, son tomadas en consideración en el presente estudio con el propósito de profundizar sobre los aspectos relevantes de la variable, en función de encontrar un conocimiento amplio sobre la misma.

Existe una estrecha relación entre estrategia y estructura, la cual se produce según la opinión de Mintzberg, H, (1984:427) por una interdependencia, en otras palabras, para poner en práctica una estrategia se supone que la estructura debe adaptarse a ella, cuando esto ocurre puede decirse que la estrategia es un producto de la estructura preexistente.

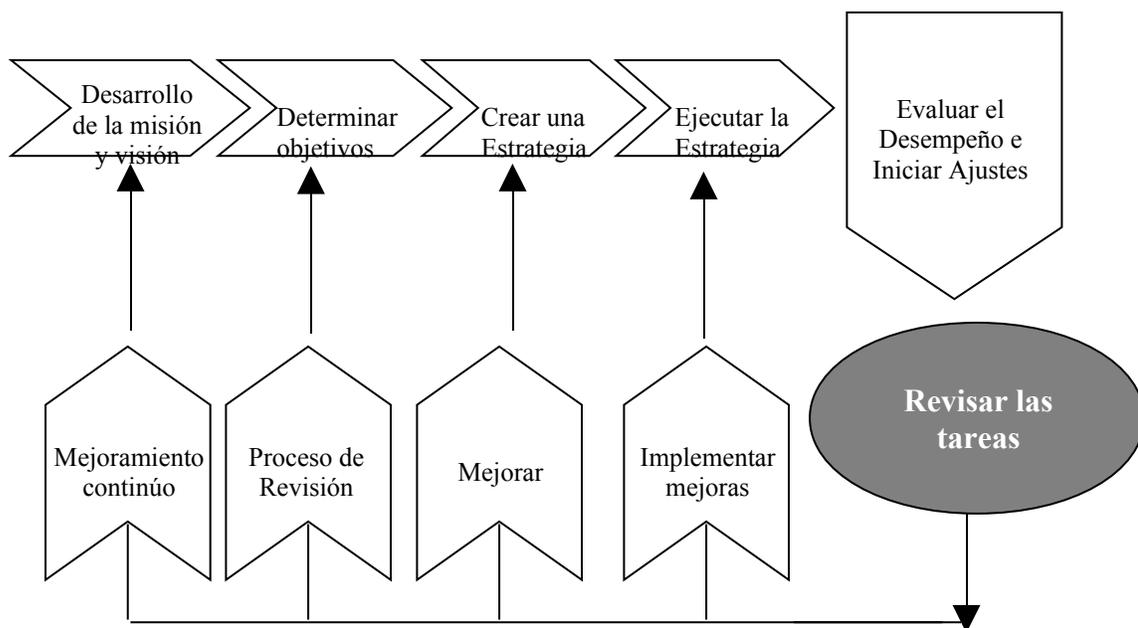
Al crear un curso estratégico se deben expresar ciertos elementos claves que definan el propósito de la organización, en este sentido, el propósito que guía el SENIAT, se encuentra descrito en su misión, por consiguiente, puede decirse que las estrategias que esta institución diseñe apuntarán hacia el compromiso organizacional descrito en su misión, por lo que es válido establecer una estrecha relación entre la estrategia y las iniciativas competitivas de este ente.

Ahora bien, para el desarrollo de estrategias se requiere la puesta en práctica de cinco tareas correlacionadas, descritas por Thompson, A. y Strickland, A. (2004:6) ...como un proceso de creación que contiene: el desarrollo de una visión estratégica, la determinación de objetivos, la

creación y ejecución de estrategias y evaluación del desempeño". Estos cinco componentes serán descritos a continuación por considerarse de importancia para la presente investigación, en particular porque describen en forma sencilla el contenido del término gestión estratégica, según se muestra

en la siguiente figura:

Figura 2. Las cinco tareas de la gestión estratégica



Fuente: Thompson y Strickland (2004)

El desarrollo de la misión y visión estratégica se relaciona con la idea de reflejar las aspiraciones de la gerencia con respecto a la organización y según lo explican Thompson, y Strickland, (2004:6) esta "... proporciona una visión panorámica de hacia dónde va la organización y suministra elementos específicos relacionados con la planeación a largo plazo". Su

importancia entonces es que esta declaración encierra un valor mucho más grande en cuanto a la determinación de la gestión y la elaboración de estrategias, pues en esencia una gestión eficiente tiende a ver más allá del presente y pensar de manera estratégica respecto al impacto de la organización a través del tiempo.

Por su parte, el establecimiento de objetivos se relaciona con los lineamientos de desempeño específicos que requiere la organización, esta percepción se sustenta en lo expuesto por los mencionados autores, cuando señalan que el establecimiento de los objetivos contribuye a la medición del éxito o fracaso de la organización. Un aspecto importante a ser considerado cuando una empresa establece sus objetivos, es el tiempo, es decir, es preciso definir en qué lapso éstos se llevarán a cabo. Éstos según la óptica de Thompson, A y Strickland, A.J. (2004:10) pueden ser a corto o largo plazo, por lo cual expresan lo siguiente:

... los objetivos a corto plazo, enfocan la atención organizacional en la necesidad de mejoramiento y resultados inmediatos, mientras que los objetivos a largo plazo, sirven para incitar a los responsables de la gestión a considerar lo que se debe hacer ahora para colocar a la organización en una posición en la cual se desempeñe bien en el futuro".

Al comparar esta apreciación con los objetivos planteados por el SENIAT se percibe la afinidad a este respecto, dado que esta institución tiene entre sus objetivos estratégicos, el incremento de la recaudación tributaria de origen no petrolero, la modernización del sistema jurídico tributario y aduanero, el desarrollo de la cultura tributaria y mejora de la eficiencia y eficacia institucional.

Como se puede observar, algunos pueden considerarse logros a largo plazo y otros a menor plazo, lo que indica que para la formulación de los mismos, esta organización partió del fundamento estratégico, como punto de inicio para la consecución de sus metas organizacionales.

En lo que respecta a la creación de estrategias, éstas deben responder

a las diferentes demandas del entorno de la organización, tanto interno como externo, por consiguiente Thompson y Strickland (ibidem) indican que "... una estrategia refleja las elecciones administrativas entre las diversas opciones y es una señal del compromiso organizacional", de allí que describan la estrategia como un medio para lograr los objetivos con anticipación y que exhibe distintos aspectos conforme se van incorporando nuevas características y se eliminan otras; esto quiere decir que según se acople la organización a las condiciones del entorno y las necesidades que le sean demandadas, además de la experiencia recolectada durante años, se logrará conducir a la organización a la mejora de las estrategias.

Por otra parte, la ejecución de estrategias implica la evaluación de lo que se necesita para desarrollar habilidades y así lograr los objetivos programados. En opinión de Thompson y Strickland (2004:19) la ejecución de la estrategia es básicamente una tarea práctica que incluye los siguientes aspectos:

- Construir una organización capaz de llevar a cabo con éxito la estrategia.
- Distribuir los recursos de manera que las unidades encargadas de la estrategia cuenten con suficiente personal y fondos para hacer su trabajo en forma exitosa.
- Establecer políticas y procedimientos de operación que respalden la estrategia.
- Ejecutar una estrategia reciente.
- Motivar a la consecución de los objetivos.
- Vincular la estructura de recompensas con el logro de los resultados.
- Crear cultura organizacional
- Instalar sistemas de información, comunicación y operación de

manera efectiva.

- Ejercer el liderazgo interno necesario para impulsar las estrategias que se están ejecutando.

Al comparar este enfoque, con la realidad que experimenta la unidad de análisis del presente estudio, se encuentran similitudes al revisar las estrategias de gestión de esta institución, entre las cuales según declaraciones hechas por Vielma, J. (2005) se encuentran:

... el desarrollo de estrategias para atacar las diversas formas de evasión y fraude tributario, la creación de políticas coherentes para el fortalecimiento de la cultura tributaria, junto a la dotación de equipos modernos y nuevas propuestas desarrolladas por la Gerencia de Recaudación para mantener actualizados los datos del contribuyente y la extensión de servicios en línea.

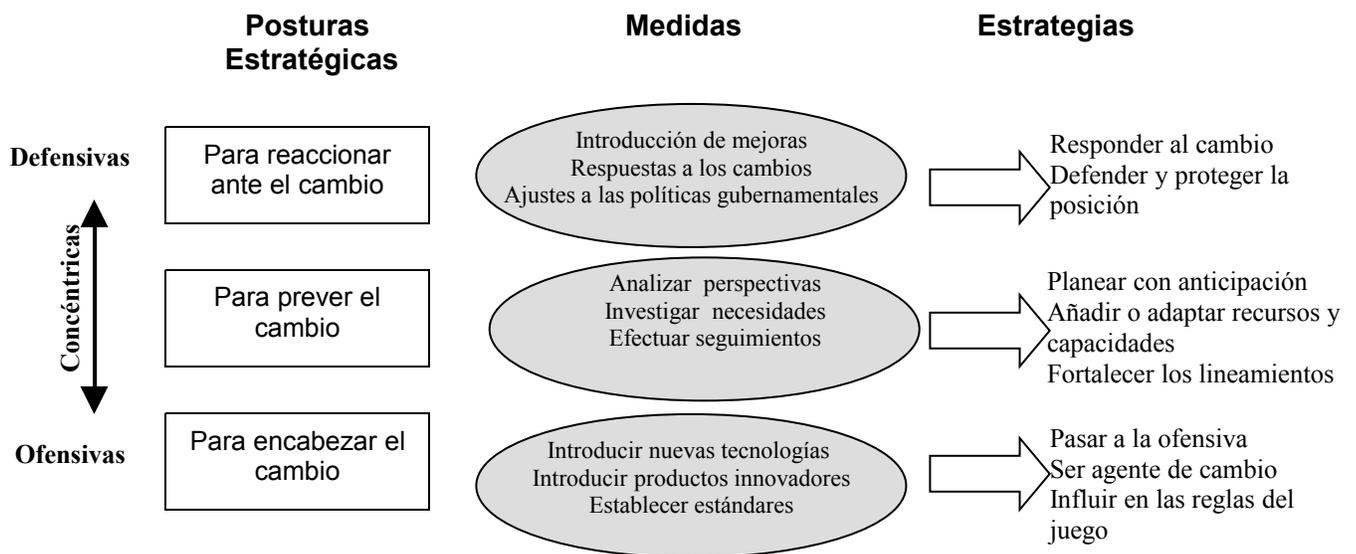
Como se observa en esta declaración, el SENIAT apunta a un proceso de modernización el cual contiene algunos elementos señalados por los autores Thompson y Strickland, (2004), lo que implica que la puesta en práctica de estrategias se da en toda organización, como un proceso orientado a propiciar que las cosas sucedan mediante la implementación de una serie de actividades que conllevan al logro de los objetivos.

En este mismo orden de ideas, es de hacer notar que el entorno actual venezolano presenta una serie de características peculiares, dado el proceso de transformación emprendido por el Estado, del que no es ajeno el SENIAT como institución dependiente del mismo y responsable de la administración de los tributos internos y aduaneros en el país.

En concordancia con lo antes expuesto, que sobre esta institución se ejercen diferentes fuerzas generadas por los cambios constantes en materia económica, fiscal y social, tales como: fluctuación de la moneda, inflación, ajustes de la unidad tributaria, creación y derogación de tributos, cultura tributaria, entre otros factores que inducen un desafío constante en la generación y ajuste de estrategias.

Opinan Thompson, A y Strickland, AJ. (2004:265) que " ... ante un entorno turbulento y de constantes cambios las organizaciones pueden asumir, una de tres posturas estratégicas", a saber: reaccionar ante el cambio, prever el cambio o encabezar al cambio; gráficamente estas posiciones se plasman en la siguiente figura:

Figura 3. Posturas estratégicas



Fuente: Thompson y Strickland (2004)

Según la perspectiva de estos autores, la primera postura se relaciona con una estrategia defensiva y por tanto no es probable que genere oportunidades nuevas; sin embargo, lo consideran un componente necesario

dentro de las opciones de una organización.

La segunda postura, supone visualizar en el horizonte próximo lo que podría ocurrir para prepararse ante los cambios que se presenten.

Thompson, A y Strickland, AJ. (2004:265) lo consideran una estrategia defensiva "... fundamentalmente porque las fuerzas del entorno pueden impulsar los cambios", por lo que lo consideran una alternativa viable al igual que la reacción.

La tercera posición, tiene que ver con el mercado y las fuerzas que lo rodean, por lo que sugieren iniciar el liderazgo de las actividades tomando en consideración sus propias características y atributos.

En líneas generales, este enfoque obedece al hecho de la fluctuación perenne del ambiente en el que interactúan las organizaciones y tiene que ver con improvisar, experimentar, adaptarse, reinventarse e incluso regenerarse según las condiciones del caso. Esto implica, la reformulación de estrategias para responder a dichas condiciones y no caer en la obsolescencia de las mismas.

Asimismo vale la pena destacar, que los cambios en la estrategia por lo general requieren algunas modificaciones en la práctica de trabajo y las operaciones internas, así lo acotan Thompson y Strickland (2004), además señalan que el establecimiento de políticas y procedimientos de operación ayuda de varias maneras a la tarea de poner en práctica la estrategia. Entre las políticas y procedimientos sugeridos por estos autores se encuentran:

- Políticas y procedimientos nuevos que proporcione orientación a los niveles superiores con respecto a cómo necesitan hacerse ciertos ajustes y qué comportamiento se espera, lo que coadyuva con el establecimiento de regularidad, estabilidad y fiabilidad, en la manera en que la gerencia decide tratar de ejecutar la estrategia.
- Ayudan a alinear las acciones y el comportamiento con la estrategia en toda la organización, también contrarrestan las tendencias opuestas al enfoque.
- Al ser estandarizados, ayudan a proporcionar la coherencia necesaria en la manera como se desempeñan ciertas actividades para el

desarrollo de estrategias geográficamente dispersas.

- Debido a que desmantelar viejas políticas y procedimientos e instituir nuevos, invariablemente altera el ambiente, los ejecutores de la estrategia pueden usar este proceso como una palanca para modificar la cultura organizacional.

Al llevar esto a la realidad objeto de estudio, es importante hacer mención que las estrategias del SENIAT, según lo señala Vielma, J. (2005) "...tienen carácter permanente porque pretenden combatir la evasión fiscal, pero están sujetas a cambios o ajustes en función de desarrollar una economía productiva y alcanzar la sostenibilidad fiscal, así como también aumentar y diversificar la recaudación no petrolera".

Efecto de las fiscalizaciones

Para el SENIAT los programas de presencia fiscal son de gran importancia, puesto que han contribuido en gran proporción a:

- Disminuir los índices de evasión fiscal
- Aumentar la conciencia tributaria
- Aumentar la recaudación del fisco

Evasión Fiscal

Se debe considerar que todas las infracciones tributarias a las que se refiere el Código Orgánico Tributario son tipo de evasión fiscal, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Defraudación: cuando la evasión es consecuencia de la idea cierta de engañar al fisco, nos encontramos en presencia de fraude fiscal (o defraudación), que es la ocultación, simulación o cualquier otra forma de engaño para obtener un beneficio a expensas del Fisco Nacional.

En tal sentido el Proyecto de Fortalecimiento de los Centros de

capacitación de las Administraciones Tributarias, aporta que; "El fraude, por ser engaño, es una conducta amoral; por causar perjuicio, es una conducta asocial; por vulnerar las normas legales, es un delito.

El delito de fraude está contemplado en todas las áreas del derecho; pueden incurrir en él tanto personas físicas como jurídicas, del mismo modo que la conducta delictiva perjudica tanto a personas físicas como jurídicas".

La defraudación es una forma de evadir las responsabilidades tributarias, por lo tanto es un delito contra todos y cada uno de los ciudadanos, pues el perjuicio causado al Estado se concreta y personaliza en

todos los ciudadanos incluido el infractor, es decir, los efectos del incumplimiento de las obligaciones tributarias, como medio para evadir, perjudican a todos los ciudadanos, pero en especial a los que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen correctamente sus obligaciones tributarias.

Incumplimiento de deberes como agente de retención y/o percepción de tributos: el cual se consagra en los artículos 112 al 118 del Código orgánico Tributario del 2001. en estos se establecen las infracciones sanciones por no enterar o por dejar de percibir lo impuestos a que se está obligado como agente de retención y/o percepción, conforme a las disposiciones legales establecidas en esa materia.

Incumplimiento de los deberes formales: que contempla la omisión en la presentación de declaración de impuestos, presentación extemporánea de declaraciones y pago, ni inscribirse en los registros pertinentes o hacerlo con retraso, no llevar libros ni registros especiales o no hacerlo en forma en que lo disponen las leyes y reglamentos especiales en materia tributaria, no emitir facturas, no dar cumplimiento al acta fiscal, y otros deberes formales tipificados en la legislación tributaria Venezolana

Fomento de la Conciencia Tributaria

Valero, O. (1999:2) señala que "...una condición para fortalecer, la

conciencia tributaria es la confianza que un gobierno sea capaz de inspirar al grupo social que dirige, esto incidirá directamente en la formación y desarrollo de una cultura tributaria". Solo en el caso en que la actitud del gobierno, con respecto a sus políticas de inversión y gastos, será comprendida y aceptada por la colectividad y se considera podrá tener éxito en un esfuerzo de formación hacia este fin.

Otra condición es una adecuada política de difusión que propenda a la formación o desarrollo de la cultura tributaria, se refiere a los medios utilizados por la administración tributaria para hacer del conocimiento de los contribuyentes como debe cumplir con sus obligaciones fiscales.

No puede esperarse un cumplimiento tributario voluntario y la reducción de la evasión de los tributos sino existe una corriente de comunicación entre el gobierno y los ciudadanos de un país, de forma tal que estos tengan siempre su obligación frente al Estado.

La Empresa

Silva (1993:78) considera que la empresa "es una unidad económica de producción, cuya función general que le incumbe dentro del marco de la economía, es la de crear o rentar la utilidad de lo bienes".

Las empresas son organizaciones donde se reúne el capital, los recursos materiales y el recurso humano para desarrollar una labor con objeto preestablecido; Catacora (1996:60) las define como ente económico integrado por patrimonio y personas que persiguen un fin común bajo una forma jurídica dada, desarrollan un esfuerzo coordinado.

La empresa implica un conjunto ordenado de factores de producción bajo la dirección y control del jefe o empresario para la realización de la actividad productiva. Por tanto se puede decir que la empresa es una unidad

económica de bienes y servicios, que representan para la sociedad la cédula creadora de riqueza para el desarrollo económico y social de los individuos.

En cuanto a la clasificación de las empresas Catacora (1996:61) las clasifica desde diferentes puntos de vista:

De acuerdo con la actividad:

- Agropecuarias
- Mineras
- Industriales
- Comerciales
- De servicios

De acuerdo con el tamaño:

- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Gran empresa

De acuerdo con la procedencia del capital:

- Privadas
- Oficiales
- De economía mixta

De acuerdo con el número de propietarios:

- Individuales
- Sociedades

De acuerdo con la actividad:

- Empresas agropecuarias
- Empresas mineras
- Empresas industriales
- Empresas comerciales
- Empresas de servicios

De acuerdo con el tamaño

Pequeña empresa: es aquella que maneja escaso material y pocos empleados.

Mediana empresa: en este tipo de empresa se puede observar una mayor división y especialización del trabajo; en consecuencia, el número de empleados es mayor que en el anterior

Gran empresa: es la de mayor organización. Posee personal técnico especializado para cada actividad. En este tipo de empresas se observa una gran división y especialización del trabajo y la inversión y las utilidades obtenidas son de mayor cuantía.

De acuerdo con la procedencia del capital

Empresas privadas: son las empresas que para su constitución y funcionamiento, necesitan aportes de personas particulares.

Empresas oficiales o públicas: son las empresas que para su funcionamiento reciben aportes del estado.

Empresas de economía mixta: son las empresas que reciben aportes de los particulares y del estado.

De acuerdo con el número de propietario

Empresas individuales: denominadas también empresas unitarias o de propietario único.

Sociedades: son las empresas propiedad de dos o más personas llamadas socios.

Empresas Industriales

Para Luque (1981:93), una empresa industrial “es aquella que elabora artículos de uso o consumo en forma directa o suministra mediante extracción o elaboración las materias primas que han de ser transformadas en artículos, géneros o productos terminados listos para uso o consumo”.

Las empresas industriales para Luque pueden ser de dos tipos, las de carácter manufacturero y extractivas. Las primeras, son aquellas que producen artículos mediante la fabricación directa del producto. Las segundas, las que producen materia primas extraídas de la naturaleza para ser transformadas o consumidas en su estado natural. Dentro de las manufactureras o de producción, se haya las panaderías, encargadas de hacer panes de toda clase y de diversos sabores y en diferentes formas y tamaños transformando harina, mantequilla, huevos y levadura, en productos terminados listos para el consumo.

Definición de Términos Básicos

Contribuyente: “Recibe el nombre convencional de contribuyente el destinatario legal tributario que debe pagar el tributo al fisco. Al estar referido el mandato de pago tributario, pasa a ser sujeto pasivo de la relación, jurídico tributaria principal”. Amez (2001).

Deberes Formales: Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. (Diccionario de Contabilidad y Finanzas; 1999).

Facturación: consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes (Fermín, 2002)

Obligación Tributaria: “Constituye un vinculo de carácter personal aunque su cumplimiento le asegure mediante garantía real con privilegios especiales”. Moya (2001).

MAPA DE VARIABLES

Objetivo general: Analizar el sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo,.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	
				Cont Públicos	Fiscales
Conocer los medios de facturación empleados en las empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo		Medios de facturación	Manual o mecánico Sistemas automatizados o computarizados Maquinas fiscales	1,2 3,4 5,6	1,2 1,2 1,2
Identificar el tipo de estrategias empleadas por los fiscales del SENIAT para fiscalizar el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo.	Fiscalización para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación	Estrategias empleadas por el SENIAT para fiscalizar	Defender y proteger la posición Plantear perspectivas Adaptar recursos y capacidades Efectuar seguimientos	7 8 9	3,4,5 6,7 8,9 10,11,12
Describir los efectos que genera el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo		Efectos que genera el sistema de fiscalización	Disminuir la Evasión fiscal Aumentar la Conciencia tributaria Aumentar la Recaudación del fisco	10 11 12	13 14 15

Fuente:Perdomo, Y. (2009)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Se desarrolla la metodología aplicada en el estudio que se realiza para lo cual es necesario establecer: tipo de investigación, diseño del estudio, población, muestra, instrumento, validez, y el procedimiento de la investigación.

Tipo de Investigación

La investigación que se realiza responde al tipo de estudio descriptivo, al respecto Hernández y otros (2003) considera que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se somete a análisis. Así mismo Sabino. (2000), afirma que las investigaciones descriptivas son aquellas que centran su preocupación primordial en describir algunas características fundamentales en conjuntos homogéneos de fenómenos.

En relación a la investigación que se realizó, el estudio se define como descriptivo porque pretendió analizar y describir los eventos que intervienen en el sistema de fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, descomponiendo el mismo en dimensiones como son los Medios de facturación, Estrategias empleadas por el SENIAT para fiscalizar y Efectos que genera el sistema de fiscalización las cuales permiten llegar a una realidad concreta en el caso Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán.

Diseño de la Investigación

Sabino (2002) considera que el diseño en una investigación consiste en establecer el lugar o espacio en donde se obtiene la información. En relación al diseño del estudio, se identifica el denominado “De campo”

que para Hernández y Otros (2003) consiste en recaudar la información en el mismo sitio de los hechos, el ambiente natural de la realidad en estudio.

En este sentido, la presente investigación fu de campo porque se acudió a las empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán y allí se obtuvo la información necesaria para responder a la interrogante principal del estudio, sin intervenir en los hechos o alterar las características que se observaron al analizar el control de Gestión de las mencionadas empresas.

Población

Hernández y Otros (2003) consideran que la población “es el universo total de la investigación, sobre la cual se pretende generalizar los resultados. Asimismo Hurtado (2000:152) define la población como “el conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre si y en cuanto a una serie de características, de las cuales se puede obtener alguna información”

Para efecto de este estudio se consideró una población totalmente accesible al investigador, dado que los sujetos informantes en este caso son los Contadores Públicos de las empresas Café Flor de Patria, Café Vila, Café Venezuela, Café Santa Ana, Café la Pastora, lo que se corresponde con cinco (5) informantes por parte de las comercializadoras de café, además de cinco (5) agentes de fiscalización del SENIAT, los cuales suministraron la información que se requirió para analizar la variable de estudio. En total la población objeto de estudio la conformaron diez sujetos, razón por la cual no se consideró necesario realizar técnica de muestreo, ya que la población es finita y accesible.

Técnica e Instrumento para la recolección de la Información

De acuerdo con el diseño de investigación, se consideró conveniente utilizar la técnica de encuesta, debido a que se hizo necesaria la interacción entre el investigador y los informantes clave. La encuesta es definida por

Hurtado, J. (2000) como aquella que consiste "... en la obtención de datos de interés mediante la interrogación a los miembros de una sociedad".

Por otro lado, Sabino (2002) considera que el instrumento "es el recurso de que se vale el investigador para acercar el conocimiento de los fenómenos hechos que conforman la realidad del estudio. Por otro lado Hernández R, y Otros (2003) señala que los instrumentos "son recursos de los cuales hace uso el investigador para recolectar la información necesaria al estudio que se realiza.

En el presente trabajo de investigación el instrumento que se utilizó fue dos cuestionario uno aplicado a los contadores públicos de las Empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo , y otro a los agentes encargados de realizar las fiscalizaciones en dichas empresas con el fin de recaudar información sobre el proceso de fiscalización para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación.

Validez

Según Sabino (2002) La validez se refiere "al grado en el que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir" es decir se limita siempre al la situación y al objetivo que se persigue con el. Así mismo Chourio (2001) afirma que la validez "es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado con que un instrumento mide lo que supone esta midiendo.

En relación a la validez que se realizó en la investigación, se establece que la misma fue otorgada mediante la opinión de tres (3) expertos en el área de la temática a evaluar, los cuales sobre la base de los criterios metodológicos con la revisión del mapa de variables, el instrumento y el marco teórico.

Presentación y Análisis de los Resultados

La tabulación y el análisis de los datos obtenidos se llevaron a cabo por medio de la estadística descriptiva. Se describieron los datos, utilizando la distribución de frecuencias definida por Hernández, Fernández y Baptista (2003:499), como “el conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías”.

Las distribuciones de las frecuencias se representaron en forma de tablas y gráficos ilustrativos que generaon la información para su respectivo análisis tomando en consideración los objetivos propuestos en la investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

El presente Capítulo contiene los razonamientos provenientes de los datos recolectados a través del instrumento ya procesado, con base en la estadística descriptiva razón por la cual se diseñaron tablas y gráficos con la finalidad de analizar el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampán, Estado Trujillo.

La información recolectada se presenta siguiendo tres dimensiones enunciadas en el sistema de Variables, la primera se refiere a describir los medios de facturación empleados en las empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampán, Estado Trujillo, la segunda a identificar las estrategias empleadas por los fiscales del SENIAT para fiscalizar el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampán, Estado Trujillo, la tercera a describir los efectos que genera el sistema de fiscalización aplicado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampán, Estado Trujillo.

Así mismo para el análisis y presentación fueron seleccionados a criterio del investigador los ítems cuya naturaleza es similar, en función de unificar los análisis para un mejor entendimiento y razonamiento de la situación estudiada.

En las siguientes páginas se expone su debida interpretación y análisis:

CUESTIONARIO APLICADO A LOS CONTADORES PUBLICOS DE LAS EMPRESAS CAFETALERAS DEL MUNICIPIO PAMPAN

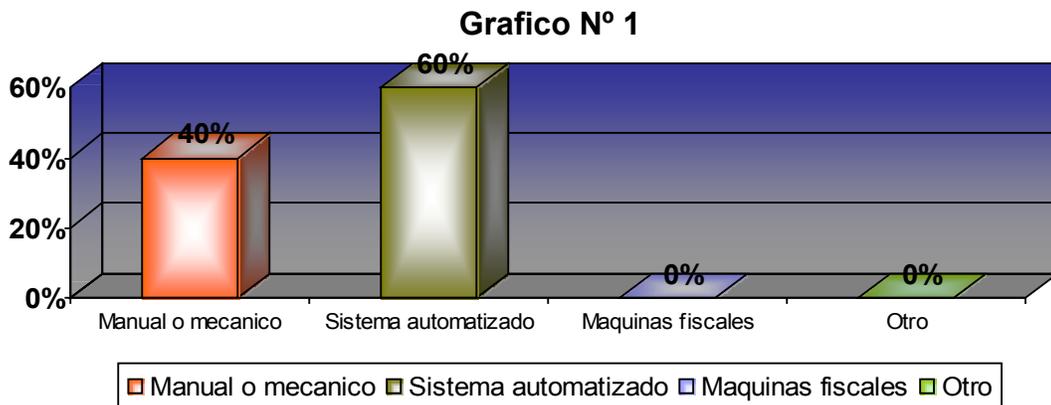
Dimensión: Medios de facturación

1.- Cual es el medio empleado para la facturación en la empresa comercializadora de café que usted representa?

Tabla N° 1 Medio empleado para la facturación

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Manual o mecánico	2	40%
Sistemas automatizados o computarizados	3	60%
Maquinas fiscales.	-	-
Otro ¿Cuál?	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado



Fuente: Tabla N° 1

Análisis e Interpretación

Según los datos de la tabla 1, el 60% de los encuestados usa el sistema automatizado o computarizado como medio empleado para la facturación, mientras que el 40% emplea un sistema manual o mecánico.

Es decir que el proceso de facturación para la mayor parte de las empresas comercializadoras de café se apoya en un sistema automatizado, claro esta que el mismo es autorizado por el SENIAT, según lo establecido en la providencia 042 en su artículo 2, con relación a los comercializadores que llevan su facturación manualmente también cumplen con lo estipulado en la providencia antes descrita, pues la misma también contempla este medio, siempre y cuando las formas estén elaborados por imprentas autorizadas por el órgano administrador tributario.

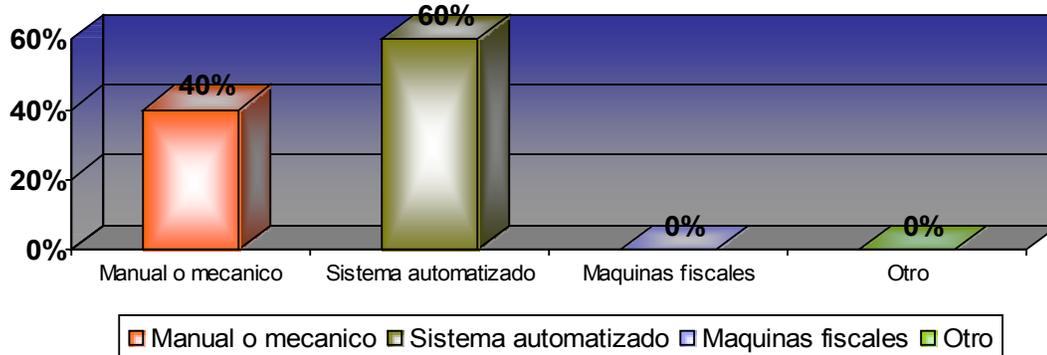
2.- Cual de los medios de facturación considera usted, que sea útil y confiable para un proceso de fiscalización de los deberes formales en la facturación?

Tabla N° 2 Medios de facturación

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Manual o mecánico	2	40%
Sistemas automatizados o computarizados	3	60%
Maquinas fiscales.	-	-
Otro ¿Cuál?	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Gráfico N° 2



Fuente: Tabla N° 2

Análisis e Interpretación

El 60% de los consultados considera que los sistemas automatizados o computarizados son el medio de facturación más útil y confiable para un proceso de fiscalización de los deberes formales, mientras que el 40% atribuye esta utilidad al sistema manual.

La disparidad en las respuestas emitidas, obedece a que los comercializadores que apoyan su proceso de facturación en los sistemas automatizados, consideran que éstos ofrecen al usuario de la información datos actualizados, confiables y seguros en el momento en que se requieran lo que le imprime sentido de oportunidad y relevancia al mismo.

Por otro lado, los que utilizan el sistema manual o mecánico creen que este sistema es bastante confiable y seguro por lo que hasta ahora no han querido cambiarlo.

3.- En caso de que el sistema automatizado utilizado para la facturación, falle o se encuentre inoperante, ¿Cuál de las siguientes opciones debe seguir para continuar con este proceso?

Tabla N° 3 Fallas en el sistema automatizado utilizado para la facturación

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Interrumpir su actividad comercial	-	-
Utilizar el sistema manual o mecánico	3	100%
Suspender la emisión de facturas, con el compromiso de ser expedidas al solucionar el problema con el sistema	-	-
Otro ¿Cuál?	-	-
Total	3	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

La totalidad de los encuestados que utilizan los sistemas automatizados como medio para la facturación manifestaron que en caso de

fallas en la operatividad de los mismos, el proceso se apoya en el medio manual o mecánico, utilizando formas elaboradas por imprentas autorizadas tal como lo establece la providencia 042 emitida por el SENIAT. Pues la emisión de facturas no puede ser interrumpida ya que este es el documento que respalda los movimientos de la actividad económica realizados de la empresa.

4.- ¿Cree usted que la utilización de un sistema automatizado o computarizado para el proceso de facturación, facilita la fiscalización del cumplimiento de deberes formales por parte del SENIAT?

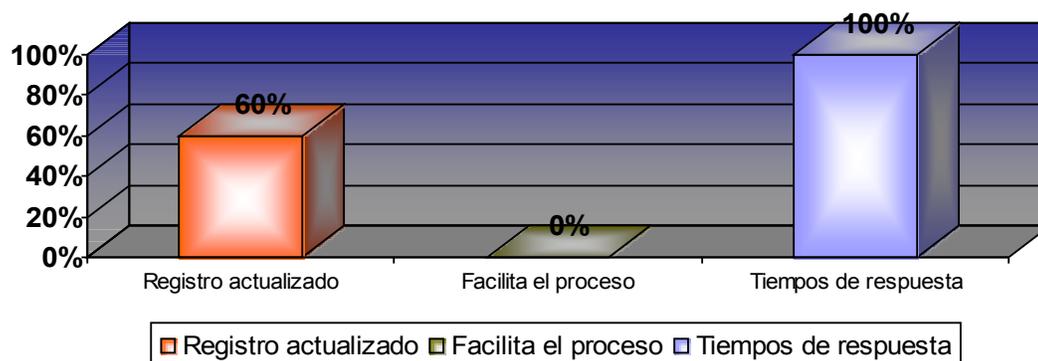
Tabla N° 4 Sistema automatizado o computarizado

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	100%
NO	-	-
En caso de ser afirmativa:		
Mantiene un registro actualizado de todas las ventas	3	60%
Facilita el proceso de conciliación	-	-
Los tiempos de respuesta de información son mas rápidos que el sistema manual	5	100%
Total	8	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Nota: La frecuencia de respuesta sobrepasa la población objeto de estudio, debido a que el encuestado estaba en libertad de escoger varias alternativas de respuesta.

Grafico N° 3



Fuente: Tabla N° 4

Análisis e Interpretación

Según los datos expuestos en la tabla 4, la totalidad de los encuestados respondió afirmativamente a la interrogante de si la utilización de un sistema automatizado o computarizado para el proceso de facturación, facilita la fiscalización del cumplimiento de deberes formales por parte del SENIAT, incluyendo los que no utilizan este medio.

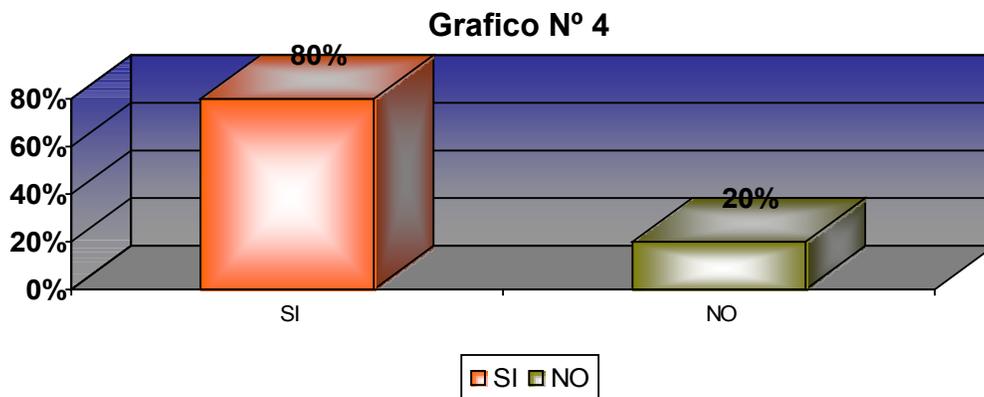
En este sentido los encuestados argumentaron que este medio mantiene un registro actualizado de todas las ventas, además de brindar tiempos de respuesta de información más rápidos que el sistema manual, pues los registros siempre están a la mano del usuario para cualquier tipo de consulta, facilitando así el proceso de fiscalización.

5.- ¿Mantiene usted, en su establecimiento formatos elaborados por imprentas autorizadas, en caso de que la maquina fiscal no sea capaz de imprimir los datos precisos de la venta?

Tabla N° 5 Formatos elaborados por imprentas autorizadas

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	80%
NO	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado



Fuente: Tabla N° 5

Análisis e Interpretación

Al indagar entre los encuestados si mantienen en su establecimiento formatos elaborados por imprentas autorizadas, en caso de que la maquina fiscal no sea capaz de imprimir los datos precisos de la venta, el 80% respondió afirmativamente, mientras que el 20% restante no lo considera necesario.

Es decir que la mayor parte de las empresas comercializadoras consideran la posibilidad de utilizar formatos elaborados por imprentas autorizadas, sin embargo algunas de ellas se apoyan en formatos libres para respaldar su proceso de facturación, pues consideran que las maquinas fiscales son bastante confiables.

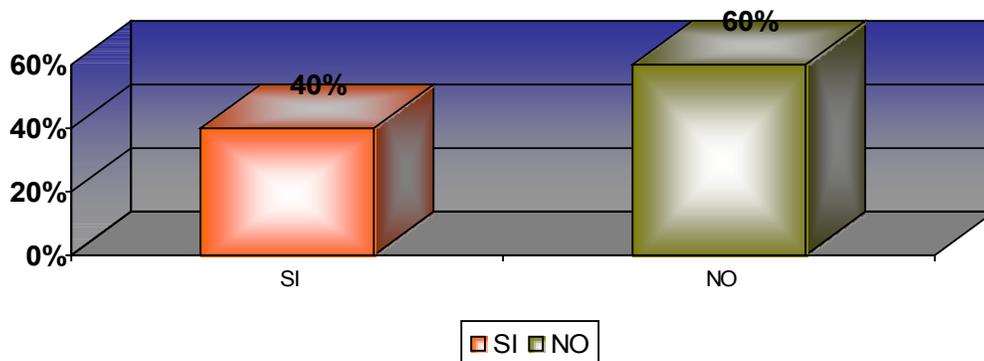
6.- ¿El Organismo administrador tributario (SENIAT), le obliga a utilizar maquinas fiscales para la facturación de su actividad comercial?

Tabla N° 2 Datos de los formularios

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	40%
NO	3	60%
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 5



Fuente: Tabla N° 6

Análisis e Interpretación

El 60% de los encuestados manifestó no sentirse obligado por el Organismo administrador tributario (SENIAT), a utilizar maquinas fiscales para la facturación de su actividad comercial, mientras que el 40% si.

Estas respuestas se corresponden con lo establecido en la providencia 042, pues los empresarios pueden asumir el medio de facturación que le brinde mayores ventajas a su actividad comercial , siempre que el mismo este bajo la competencia de esta providencia, es decir que las facturas sean emitidas según lo establecido en el mismo o que sean elaboradas por imprentas oficiales y que contengan todos los datos necesarios para el proceso de fiscalización.

Dimensión: Estrategias empleadas por el SENIAT para fiscalizar

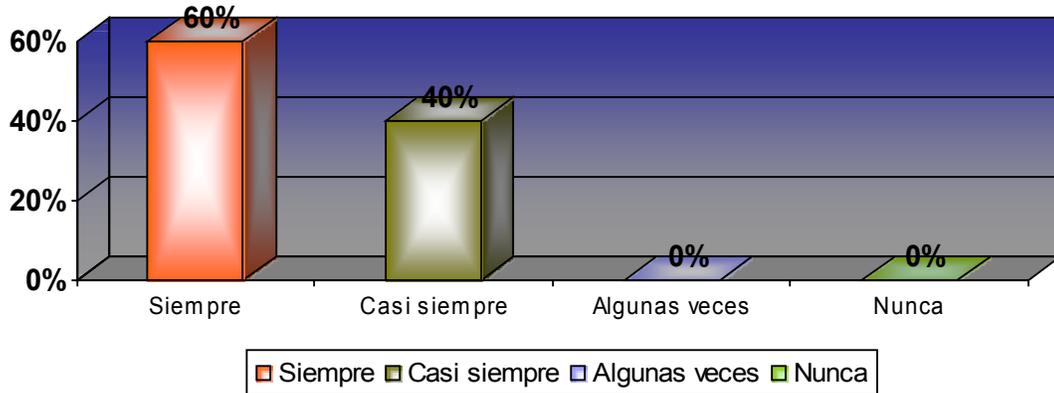
7.- ¿En caso de que el proceso de fiscalización, genere alguna acción sancionadora, el organismo tributario le permite a los contribuyentes defender y proteger su posición, con el objeto de modificar esta sanción?

Tabla N° 7 Modificar la acción sancionadora

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	60%
Casi siempre	2	40%
Algunas veces	-	-
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 6



Fuente: Tabla N° 7

Análisis e Interpretación

Para el 60% de los encuestados el organismo tributario siempre le permite a los contribuyentes defender y proteger su posición, con el objeto de modificar alguna acción sancionadora generada por el proceso de fiscalización. Mientras que el 40% no lo considera así.

Es decir que el contribuyente tiene toda la potestad de defender y proteger su posición en caso de ser sancionada por alguna falla u omisión en el proceso de facturación, tal como lo establece el Código Orgánico Tributario (2001) en su artículo 205, el cual ampara al contribuyente a presentar ante el órgano de administración tributario todos los documentos o apelativos necesarios para defender su posición en caso de ser objeto de acciones sancionatorias.

8.- Dentro del proceso de fiscalización, el SENIAT orienta a los contribuyentes acerca de:

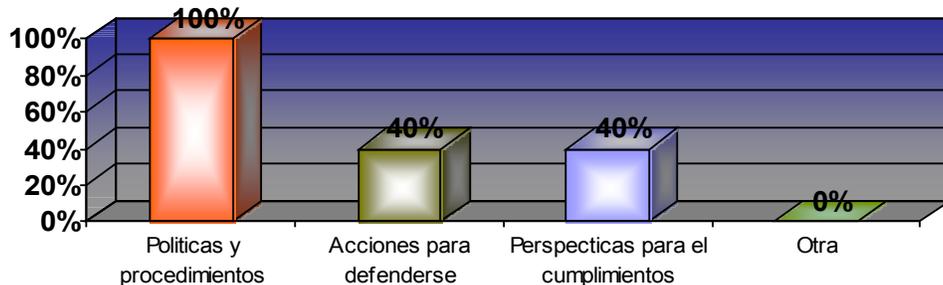
Tabla N° 8 Orientación a los contribuyentes por parte del SENIAT

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecimientos de políticas y procedimientos para evitar sanciones	5	100%
Acciones a tomar para defenderse ante una acción sancionatoria	2	40%
Perspectivas para el cumplimiento de las providencias administrativas	2	40%
Otra ¿Cuál?	-	-
Total	9	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Nota: La frecuencia de respuesta sobrepasa la población objeto de estudio, debido a que el encuestado estaba en libertad de escoger varias alternativas de respuesta.

Gráfico N° 7



■ Políticas y procedimientos ■ Acciones para defenderse ■ Perspectivas para el cumplimiento ■ Otra

Fuente: Tabla N° 8

Análisis e Interpretación

Con relación a la orientación que brinda el SENIAT a los contribuyentes, la totalidad de los consultados manifestó ser asesorados con relación al establecimiento de políticas y procedimientos para evitar sanciones, asimismo un 40% considera ser orientado en torno acciones a tomar para defenderse ante una acción sancionatoria y otro 40% en perspectivas para el cumplimiento de las providencias administrativas.

Todos estos aspectos se corresponden con positivamente con el propósito del organismo encargado de la administración tributaria, en este sentido, el propósito que guía el SENIAT, se encuentra descrito en su misión, por consiguiente, puede decirse que las estrategias que esta institución diseñe apuntarán hacia el compromiso organizacional descrito en su misión, por lo que es válido establecer una estrecha relación entre la parte contribuyente y la competencia del ente, (Vielma, 2007)

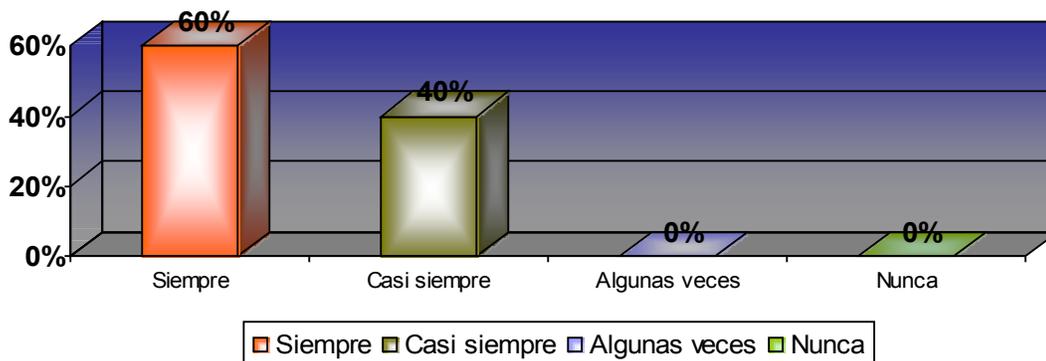
9.- ¿Considera usted que los contribuyentes fiscalizados se adaptan fácilmente a los cambios que le exige el sistema de fiscalización?

Tabla N° 9 Adaptación de los contribuyentes fiscalizados a los cambios

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	60%
Casi siempre	2	40%
Algunas veces	-	-
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 8



Fuente: Tabla N° 9

Análisis e Interpretación

Según el 60% de los encuestados, ellos como contribuyentes siempre se adaptan fácilmente a los cambios que le exige el sistema de fiscalización, mientras que el 40% afirmó que casi siempre.

Estas percepciones se corresponden con lo planteado por Thompson y Strickland (2004) cuando expone que las fuerzas del entorno pueden impulsar los cambios, por lo que lo consideran una alternativa viable al igual que la reacción de los comercializadores de Café puedan tener a las acciones que genere el proceso de fiscalización, al igual que los cambios que puedan obligarlos a asumir en caso de alguna falla u omisión dentro del proceso de facturación.

Dimensión: Efectos que genera el sistema de fiscalización

10.- Considera usted que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación sirva para:

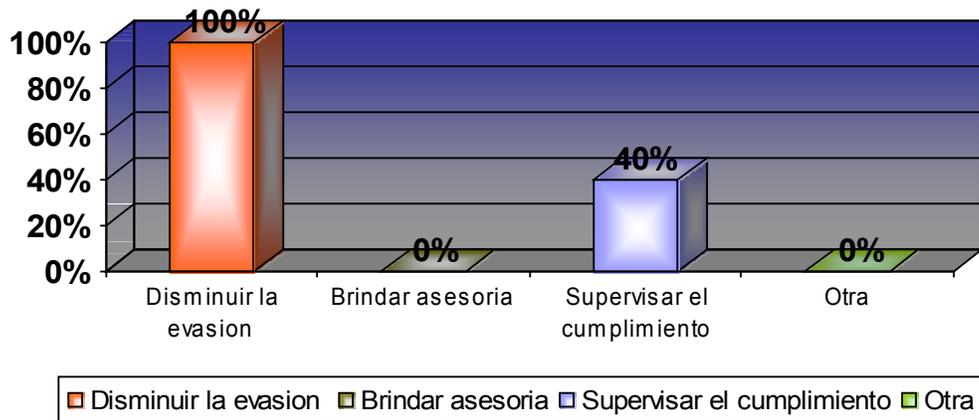
Tabla N° 10 Utilidad del sistema de fiscalización

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Disminuir la evasión fiscal	5	100%
Brindar asesoría a los comerciantes	-	-
Supervisar el cumplimiento de los deberes formales	2	40%
Otra ¿Cuál?	-	-
Total	7	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Nota: La frecuencia de respuesta sobrepasa la población objeto de estudio, debido a que el encuestado estaba en libertad de escoger varias alternativas de respuesta.

Gráfico N° 9



Fuente: Tabla N° 10

Análisis e Interpretación

Tal como se puede observar en el gráfico 9, la totalidad de los encuestados considera que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación sirve para disminuir la evasión fiscal, asimismo el 40% afirmó que este es útil para supervisar el cumplimiento de los deberes formales.

En palabras de Vielma (2005) los sistemas de fiscalización tienen carácter permanente porque pretenden combatir la evasión fiscal, pero están sujetos a cambios o ajustes en función de desarrollar una economía productiva y alcanzar la sostenibilidad fiscal, así como también aumentar y diversificar la recaudación no petrolera”. En este sentido el ente tributario orienta su objetivo fundamental a erradicar la evasión fiscal.

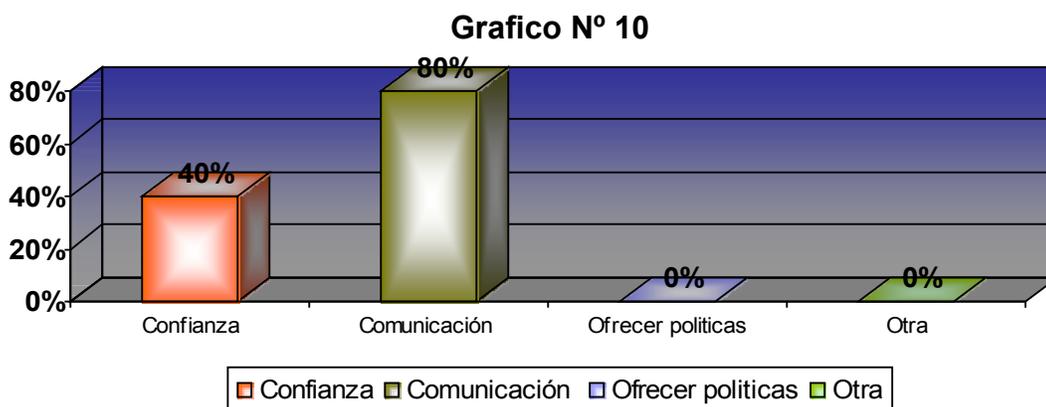
11.- ¿Cuál (es) de los siguientes aspectos, cree usted que podría aumentar la conciencia tributaria entre los contribuyentes?

Tabla N° 11 Aspectos que podrían aumentar la conciencia tributaria entre los contribuyentes

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Confianza por parte del estado	2	40%
Comunicación eficaz entre los contribuyentes y el estado	4	80%
Ofrecer políticas de difusión	-	-
Otra ¿Cuál?	-	-
Total	6	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Nota: La frecuencia de respuesta sobrepasa la población objeto de estudio, debido a que el encuestado estaba en libertad de escoger varias alternativas de respuesta.



Fuente: Tabla N° 11

Análisis e Interpretación

Según el 80% de los encuestados la comunicación eficaz entre los contribuyentes y el estado podría aumentar la conciencia tributaria entre los contribuyentes, mientras que para el 40% lo es la confianza por parte del estado.

Es decir que para los comercializadores de café del municipio Pampan la conciencia tributaria de lo contribuyentes puede ser incrementada si el estado brinda mayor apoyo a los empresarios, a través de una comunicación más fluida.

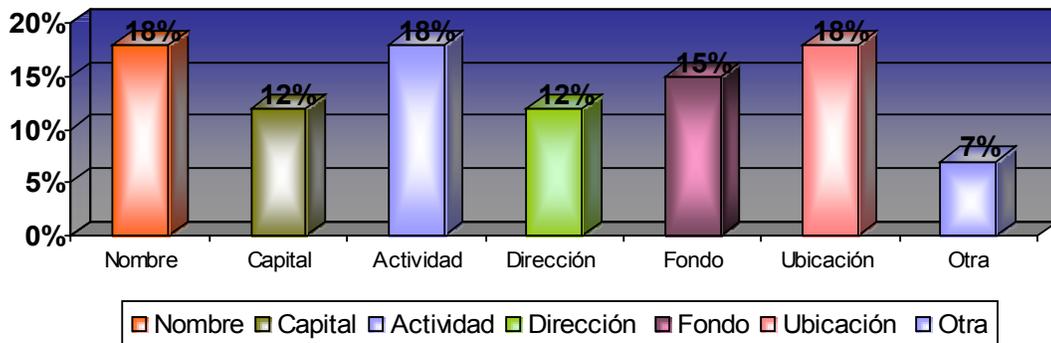
12.- ¿Cree usted que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación aumenta la recaudación de tributos del fisco?

Tabla N° 12 Aumento de la recaudación de tributos del fisco

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	60%
Casi siempre	2	40%
Algunas veces	-	-
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 11



Fuente: Tabla N° 12

Análisis e Interpretación

En el mismo contexto del ítem anterior para el 60% de los encuestados el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación siempre aumenta la recaudación de tributos del fisco, y el 40% considera que casi siempre.

Estas percepciones reafirman lo dicho anteriormente que el órgano tributario busca disminuir la evasión fiscal y aumentar los tributos del fisco.

CUESTIONARIO APLICADO A LOS AGENTES DE FISCALIZACIÓN DEL SENIAT

Dimensión: Medios de facturación

1.- ¿Exige la administración tributaria (SENIAT) algún medio de facturación específico a las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan, Estado Trujillo?

Tabla N° 13 Medio de facturación específico

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	-	-
NO	5	100%
En caso de ser afirmativo:		
Manual o mecánico	-	-
Sistemas automatizados o computarizados	-	-
Maquinas fiscales.	-	-
Otro ¿Cuál?	5	100%
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Según los datos de la tabla 12, para la totalidad de los encuestados la administración tributaria (SENIAT) no exige a las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan, Estado Trujillo algún medio de facturación específico.

Esto en relación a que existe la providencia 0592, que regula lo establecido para cada uno de los medios de facturación, dejando a potestad del comerciante la adopción de cualquiera de ellos siempre que se apeguen a lo que establece dicha providencia.

2.- ¿Cuál considera usted como agente fiscalizador es el medio de facturación mas eficiente y eficaz para el registro y control de la actividad Comercializadoras de Café?

Tabla N° 14 Medio de facturación más eficiente y eficaz

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Manual o mecánico	-	--
Sistemas automatizados o computarizados	-	-
Maquinas fiscales.	-	-
Otro ¿Cuál?	5	100%
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

En concordancia con lo manifestado en el ítem anterior, la totalidad de fiscales encuestados manifestó que el contribuyente o empresario fiscalizado selecciona el medio que mejor se adapte a su actividad comercial, tomando en cuenta el volumen de ventas o el número de clientes que este maneje.

Sin embargo es importante destacar que cualquiera de los medios que el comercializador escoja debe ajustarse a lo que norma la providencia 0592, emitida por el SENIAT.

Dimensión: Estrategias empleadas por el SENIAT para fiscalizar

3.- Se ha visto usted en la necesidad de tener que defender y proteger la posición del organismo tributario ante la incurrencia de conflictos al momento de ejecutar la fiscalización de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan?

Tabla N° 15 Necesidad de tener que defender y proteger la posición del organismo tributario

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	-	-
Casi siempre	-	-
Algunas veces	-	-
Nunca	5	100%
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Según los datos aportados por los agentes fiscalizadores nunca se han visto en la necesidad de tener que defender y proteger la posición del organismo tributario ante la incurrencia de conflictos al momento de ejecutar la fiscalización de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan.

Este planteamiento fue argumentado, con el hecho de que ellos al momento de ejecutar la fiscalización se ajustan a los lineamientos establecidos en el Código Orgánico tributario (2001) y a las providencias administrativas emitidas para cada proceso, en el caso específico de esta investigación la 0592.

4.- ¿A quien cree usted que beneficie más la adopción de una estrategia defensiva durante el proceso de fiscalización de deberes formales?

Tabla N° 16 Adopción de una estrategia defensiva

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Organismo tributario	-	-
Al contribuyente	-	-
A los proveedores de las empresas	-	-
Otro ¿Cuál?	5	100%
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Para la totalidad de los encuestados la adopción de una estrategia defensiva durante el proceso de fiscalización de deberes formales no beneficia a ninguno de los entes involucrados pues esta sólo mediará la decisión que se haya tomado corrigiendo errores o generando nuevas oportunidades para cualquiera de las partes afectadas según lo expuesto por Thompson y Strickland (2004) quienes consideran la estrategia defensiva como una oportunidad para revisar los procesos concluidos durante la fiscalización.

5.- ¿En caso de que el proceso de fiscalización, genere alguna acción sancionadora, el organismo tributario le permite a los contribuyentes defender y proteger su posición, con el objeto de modificar esta sanción?

Tabla N° 17 Modificación de la acción sancionadora

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	100%
Casi siempre	-	-
Algunas veces	-	-
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Al igual que el ítem anterior, la totalidad de los encuestados argumenta que el organismo administrador tributario siempre le permite a los contribuyentes defender y proteger su posición, con el objeto de modificar acción sancionadora producto del proceso de fiscalización.

Pues estos contribuyentes están amparados por la ley quien los obliga a cumplir con sus deberes formales pero también les otorga el beneficio de poder alegar en su favor en caso de cualquier acción sancionatoria por lo

que deberá ajustarse a los lineamientos legales que le correspondan (COT, 2001)

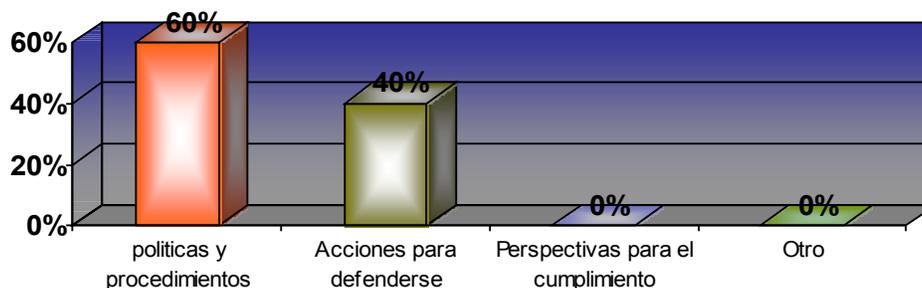
6.- Dentro del proceso de fiscalización, se orienta al contribuyente acerca de:

Tabla N° 18 Orientación al contribuyente

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecimiento de políticas y procedimientos para evitar sanciones	3	60%
Acciones a tomar para defenderse ante una acción sancionatoria	2	40%
Perspectivas para el cumplimiento de las providencias administrativas	-	-
Otros ¿Cuál?	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 12



políticas y procedimientos Acciones para defenderse Perspectivas para el cumplimiento Otro

Fuente: Tabla N° 6

Análisis e Interpretación

El objetivo fundamental del órgano tributario es mantener a la población contribuyente informada con relación a todo lo concerniente con los deberes formales producto de la actividad comercial que este desempeñe.

En este sentido, el 60% de los agentes fiscalizadores opinaron que dentro del proceso de fiscalización el contribuyente recibe orientación acerca

del establecimiento de políticas y procedimientos para evitar sanciones, igualmente el 40% respondió orientarlos sobre las acciones a tomar para defenderse ante una acción sancionatoria.

Por lo que ellos consideran que los comerciantes están suficientemente informados sobre los procedimientos a tomar en caso de acciones sancionatorias.

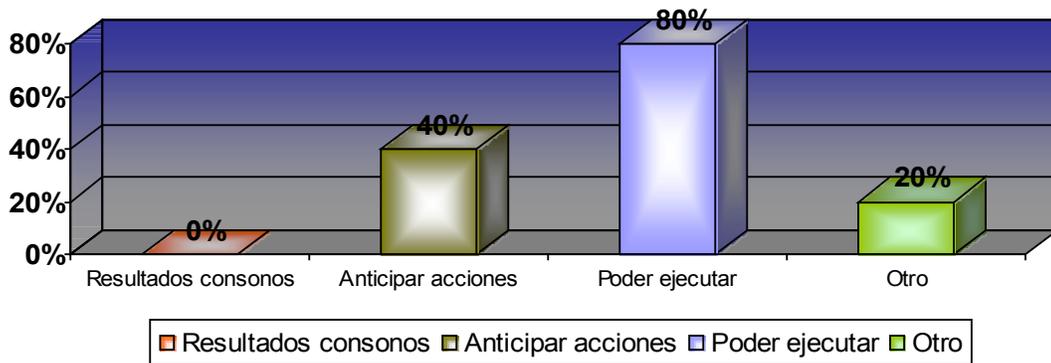
7.- Al momento de ejecutar el sistema de fiscalización, es necesario analizar las perspectivas de la empresa como estrategia para:

Tabla N° 19 Ejecución del sistema de fiscalización

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Obtener resultados cónsonos con el proceso	-	-
Planear con anticipación las acciones a seguir	2	40%
Poder ejecutar de manera eficaz la fiscalización	4	80%
Otro	1	20%
Total	7	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 13



Fuente: Tabla N° 7

Análisis e Interpretación

Según los datos del gráfico 13, el 80% de los consultados consideran que al momento de llevar a cabo el sistema de fiscalización, es necesario analizar las perspectivas de la empresa como estrategia para poder ejecutar de manera eficaz la fiscalización, por otro lado el 40% creen que es necesario para planear con anticipación las acciones a seguir y un 20% lo ven como un proceso administrativo relevante para el cumplimiento de la normativa fiscal con relación a la facturación.

Con relación a estas respuestas, es importante acotar que para el órgano tributario es importante conocer todo lo referente a la perspectivas de la empresa ya que a partir de estos datos se puede establecer estrategias para el logro del cumplimiento de los deberes formales en todos sus aspectos es decir el cumplimiento de la emisión de facturas (Prov 0592) y el pago de impuestos nacionales o regionales.

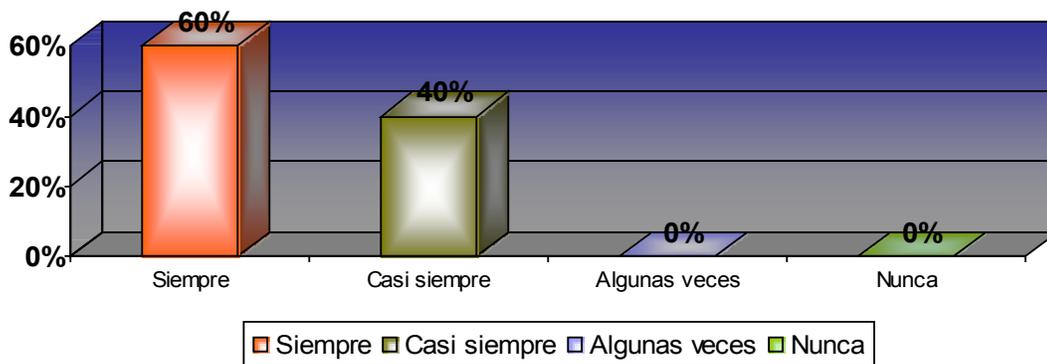
8.- La administración tributaria (SENIAT), supervisa que el sistema de fiscalización cuente con los recursos y capacidades necesarias para la realización de la misma?

Tabla N° 20 Recursos y capacidades

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	60%
Casi siempre	2	40%
Algunas veces	-	-
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Gráfico N° 14



Fuente: Tabla N° 10

Análisis e Interpretación

Con relación a los recursos y capacidades necesarias para la realización de la fiscalización, según el 60% de los agentes fiscalizadores en estudio, la administración tributaria (SENIAT) siempre cuida de que este proceso cuente con todos los requerimientos necesarios para lograr los objetivos planteados, los cuales están orientados a la supervisión de la facturación con relación a los estados financieros y los documentos que respaldan estos procesos.

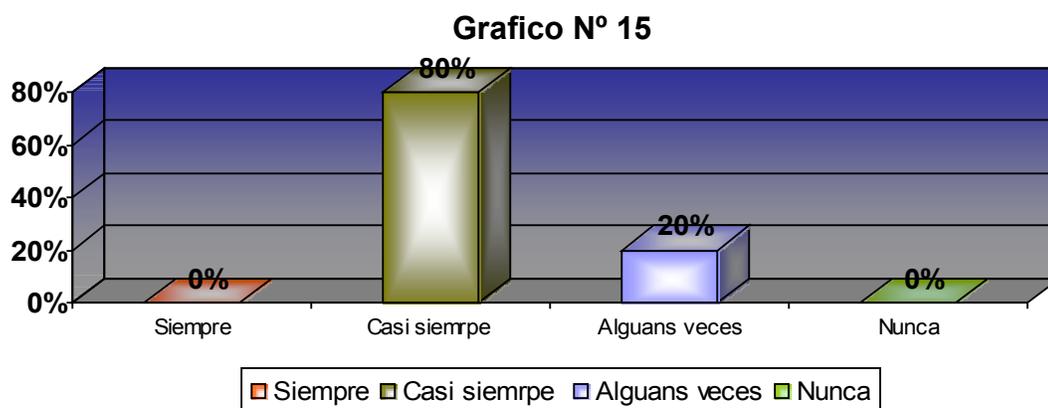
Por otro lado el 40% indico que casi siempre se cumplen estas necesidades lo que deja ver el monitoreo por parte del órgano tributario con relación al sistema de fiscalización que cumple el mismo en pro de mejorar la recaudación tributaria.

9.- Considera usted que los contribuyentes fiscalizados se adaptan fácilmente a los cambios que le exige el sistema de fiscalización?

Tabla N° 21 Adaptación de los contribuyentes fiscalizados a los cambios

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	-	-
Casi siempre	4	80%
Algunas veces	1	20%
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado



Fuente: Tabla N° 9

Análisis e Interpretación

Al indagar entre los encuestados su opinión acerca de si los contribuyentes fiscalizados se adaptan fácilmente a los cambios que le exige el sistema de fiscalización, el 80% respondió que casi siempre, mientras que el 20% afirmó que algunas veces.

Estas aseveraciones se corresponden con el hecho de que algunos comerciantes se muestran abiertos a este tipo de proceso y brindan todo el apoyo requerido por los agentes fiscalizadores, sin embargo hay otros que se muestran un tanto reacios a prestar su colaboración y no se adaptan a los

cambios que esta dando el sistema tributario al permanecer en contacto con los empresarios para así disminuir errores en cuanto al cumplimiento de la normativa legal y evitar acciones sancionatorias.

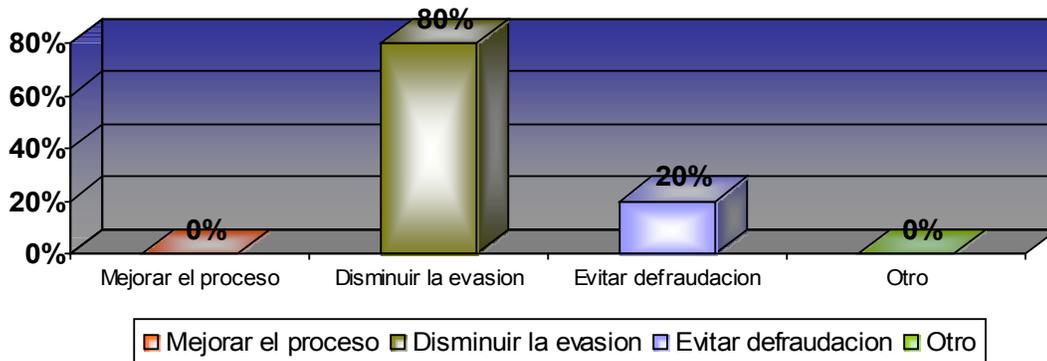
10.- A través del sistema de fiscalización es posible efectuar seguimientos que conlleven a:

Tabla N° 22 Seguimientos

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar el proceso de declaración tributaria	-	-
Disminuir la evasión fiscal	4	80%
Evitar la defraudación tributaria	1	20%
Otro	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 16



Fuente: Tabla N° 10

Análisis e Interpretación

Para el 80% de los encuestados a través del sistema de fiscalización es posible efectuar seguimientos que conlleven a disminuir la evasión fiscal, mientras que para el 20% estos procesos evitan la defraudación tributaria.

Estas respuestas se corresponden positivamente con la orientación que se le da al sistema de fiscalización que lleva el SENIAT, pues todos los círculos de acción que impulsa este órgano tributario están correlacionados con la recaudación de ingresos que generen mayores recursos al estado y con ello poder asumir las políticas publicas (Vielma, 2005)

11.- Se ha visto usted en la necesidad de realizar un seguimiento a las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan?

Tabla N° 23 Necesidad de realizar un seguimiento

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	-	-
NO	5	100%
En caso de ser afirmativa		
Fallas en el manejo de los medios de facturación	-	-
Inconsistencia en los datos registrados	-	-
Incumplimiento de las providencias administrativas	-	-
Otro	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Según la totalidad de los consultados hasta la fecha no se han visto en la necesidad de realizar ningún tipo de seguimiento a las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan.

Ya que estas empresas siempre han cumplido eficazmente con sus deberes formales y con relación al sistema de facturación llevado por las mismas, este siempre se orienta a los lineamientos establecidos por la normativa legal.

12.- Considera usted que el seguimiento que realiza la administración tributaria a las empresas cafetaleras del municipio Pampan, generan:

Tabla N° 24 Efecto del seguimiento

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
El cumplimiento eficaz de los deberes formales	-	-
Conciencia tributaria de estos empresarios	-	-
Mayor ingreso en materia de impuestos al estado	-	-
Otro	-	-

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Dado que en la pregunta anterior los encuestados respondieron que en ningún momento habían realizado seguimiento a este tipo de empresas, los mismos no consideraron pertinente emitir ninguna opinión sobre esta interrogante.

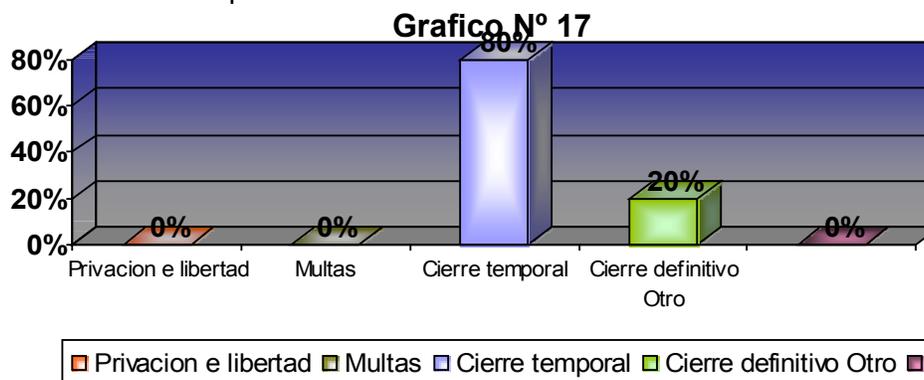
Dimensión: Efectos que genera el sistema de fiscalización

13.- Cual de las siguientes sanciones, cree usted pertinentes para castigar la evasión fiscal, como agente fiscalizador?

Tabla N° 25 Sanciones pertinentes para castigar la evasión fiscal

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Privación de la libertad	-	-
Multas equivalentes a unidades tributarias	4	80%
Cierre temporal del establecimiento	1	20%
Cierre definitivo del establecimiento	-	-
Otro	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado



Fuente: Tabla N° 13

Análisis e Interpretación

Según el 80% de los encuestados la medida sancionatoria más eficaz es la asignación de multas equivalentes a unidades tributarias, por otro lado el 20% considera el cierre temporal del establecimiento.

Estas respuestas son fundamentadas en la experiencia de estos agentes fiscalizadores en otros sectores, pues según palabras de ellos mismos este municipio no ha sido objeto de este tipo de acciones.

14.- ¿Considera usted que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, promueva la conciencia tributaria de las empresas comercializadoras del municipio Pampan?

Tabla N° 26 Conciencia tributaria

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	-	-
Casi siempre	-	-
Algunas veces	5	100%
Nunca	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Análisis e Interpretación

Según las respuestas obtenidas a la interrogante 14, la totalidad de los encuestados considera que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, algunas veces promueve la conciencia tributaria de las empresas comercializadoras del municipio Pampan.

Esta opinión reafirma lo dicho en preguntas anteriores cuando se exponía que algunos comerciantes aceptan y brindan un alto nivel de

cooperación y compromiso con las acciones del órgano tributario, sin embargo hay otros empresarios que ven con recelo la recaudación fiscal, por lo que cualquier actividad seguida por la administración tributaria es de mal gusto para ellos.

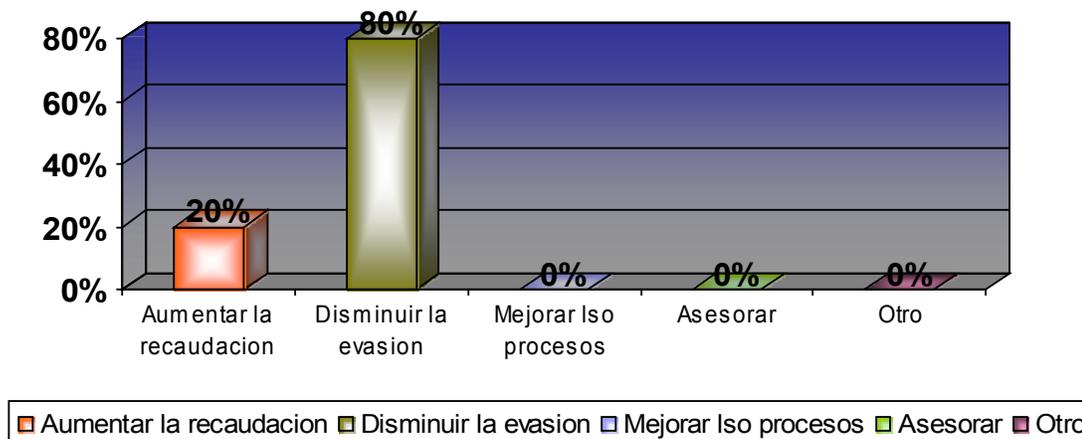
15.- A través del sistema de fiscalización de los deberes formales en la facturación, el SENIAT persigue:

Tabla N° 27 Utilidad del sistema de fiscalización

Alternativas de respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Aumentar la recaudación tributaria	1	20%
Disminuir la evasión fiscal	4	80%
Mejorar los procesos administrativos de las empresas	-	-
Asesorar a los contribuyentes acerca del cumplimiento de deberes formales	-	-
Otro	-	-
Total	5	100%

Fuente: Instrumento aplicado

Grafico N° 18



Fuente: Tabla N° 15

Análisis e Interpretación

Tal y como se ha venido describiendo a lo largo de la investigación, para la mayoría de los agentes fiscalizadores (80%), el objetivo principal de este tipo de sistema o de acciones llevada a cabo por el ente tributario se orienta a la disminución de la evasión fiscal, por otro lado el 20% se inclina por el aumento en la recaudación tributaria.

Estas respuestas tienen una sola orientación que es la de aumentar el ingreso de recursos al estado a través de la cooperación de todas las personas que ejercen una actividad comercial y que de una u otra manera tienen la obligación de devolver a la sociedad parte de ese beneficio financiero, el cual es invertido en obras públicas y sociales para todas las comunidades (Valero, 1999)

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente capítulo expone las conclusiones obtenidas con relación a cada objetivo planteado en la investigación, tomando como base la información suministrada por la población objeto de estudio una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, el cual fue debidamente analizado permitiendo así generar las respectivas conclusiones y recomendaciones por parte de la investigadora.

Conclusiones

Con relación a los medios de facturación empleados en las empresas Comercializadoras de Café del Municipio Pampán, Estado Trujillo, se pudo determinar que la mayoría de estos empresarios utilizan sistemas automatizados para apoyar el proceso de facturación, el cual está contemplado en las normas vigentes emitidas por el órgano tributario y en caso de éstos fallar en su operatividad recurren al sistema manual o mecánico basado en formas elaboradas por impresoras debidamente autorizadas.

Asimismo se pudo saber por parte de los agentes fiscalizadores que el SENIAT no exige un medio específico, sino que el empresario adopta el que le parezca mejor para su actividad comercial, claro está ajustándose a los parámetros legales.

En cuanto al tipo de estrategias empleadas por los agentes del SENIAT para fiscalizar el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, se pudo apreciar que estos asumen el compromiso de evaluar todos los procesos inherentes a la facturación, además de orientar a los contribuyentes en el establecimiento de políticas y procedimientos para evitar sanciones y en caso de ser objeto de una acción sancionatoria informar las pautas para

defender y proteger su postura como contribuyente, pues todos tienen la garantía de poder alegar que esta acción sea modificada, pues el ente tributario persigue la disminución de la evasión fiscal con el objeto de aumentar los recursos del estado, pero sin perjudicar al empresariado.

Por otro lado se puede observar que el SENIAT brinda todos los requerimientos para que el sistema de fiscalización se de exitosamente logrando los objetivos planteados en el mismo, sin embargo todavía hay algunos comerciantes que no ven con beneplácito la intervención de este organismo dentro de sus establecimientos, pero sus procedimientos son apegados estrictamente en los basamentos legales.

Con referencia a los efectos que genera el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, se pudo evidenciar que el ente recaudar lo que persigue es la disminución de la evasión fiscal y el incremento de los ingresos tributarios, por otro lado se pudo conocer que el sector en estudio, es decir las empresas comercializadoras de Café en el municipio Pampan, hasta la presente no han sido objeto de ninguna acción sancionadora pues siempre han estado apegados a los lineamientos establecidos por el Código Orgánico Tributario y el SENIAT.

RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos y del proceso investigativo propiamente dicho, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Actualizar los sistemas automatizados atendiendo a los requerimientos actuales de información tanto para la empresa como para los agentes fiscalizadores, pues los procesos administrativos basados en innovación tecnológica cada día evoluciona, por lo que se debe estar en constante actualización.
- Asimismo a las empresas que aún no han asumido este cambio y todavía llevan sus procesos manuales que estudien la posibilidad de cambiar su sistema ya que el automatizado brinda mayores ventajas en cuanto a rapidez de respuesta y oportunidad de la información.
- Igualmente se sugiere a los agentes fiscalizadores mejorar la comunicación con los contribuyentes, ya que de la confianza que ellos como representantes del estado le brinden a los encargados de facilitar la información mejor serán los resultados.
- Con relación a los efectos que genera el proceso de fiscalización, a los fiscales tratar de ser lo más flexible que el sistema les permita a la hora de aplicar las medidas sancionatorias, con el objeto de que los contribuyentes puedan presentar las respectivas apelaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ansoff, I.(1998) **La dirección estratégica en la practica empresarial.** Editorial Addison Wesley Iberoamericana. Naucalpan de Juárez. México.
- Blanco, F. (1997) **El control integrado de Gestión.** Editorial APD Madrid España.
- Catacora, F, (1996)”**Sistemas y procedimientos contables**” editorial Mcgraw-Hill. Caracas Venezuela
- Chourio (2001). **Proyecto de Investigación.** Pasos a utilizar. Editorial Sypal. Caracas
- Código Orgánico Tributario (2001). Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.305(extraordinario) octubre 17
- Fernández, M. y Machado, J. (2001) **Estrategias de gerencia Tributaria.** VIII Congreso Venezolano de Contaduría Pública. Jornadas de actualización Contable Mérida Venezuela.
- Gaj, L. (1993) **Administración Estratégica.** Editorial Atica. Brasilia. Brasil
- Hernández y Otros.(2003) **Metodología de la Investigación.** Tercera Edición. McGraw-Hill. México.
- Hurtado, Jackeline. (2000). **Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio.** Tercera Edición. Editorial Episteme, Consultores y Asociados. Valencia, Venezuela.
- Legis (2001). “**Deberes Formales**” (documento en línea) Disponible: www.google.com (fecha de consulta: 2009 enero 16)
- Linares, E. (2007) **La Fiscalización del SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales del Código Orgánico Tributario del Sector Panadero del municipio Valera Estado Trujillo.** Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel”. Trujillo.
- Luque, R (1981). “**Medidas Fiscales adaptadas en Venezuela para el desarrollo económico**”. Revista de Derecho Tributario N° 97. Caracas-Venezuela

- Mintzberg, H. (1984) **La estructura de las organizaciones**. Ediciones Ariel
Barcelona. España.
- Morales, R. (2007), “**Cumplimiento de los Deberes Formales en la Facturación de las Empresas Comerciales Parroquia Matriz del Municipio Trujillo**”. Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel”. Trujillo.
- Robles, C. (2004). **Eficacia de la Administración Tributaria, identificación del incumplimiento**. Biblioteca de Administración y Contaduría. Volumen 2 BADUCLA.
- Sabino (2002). **Metodología de la Investigación**. Una Introducción Teórica – Práctica. Editorial Panapo. Caracas
- SENIAT (2008) “**Providencia administrativa**” N° 0421-0591-0592
- Servicio Integral de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Disponible en: <http://www.seniat.gov.ve> (fecha de consulta: 2009 enero 16)
- Silva, A. (1993). “**Fundamentos de Contabilidad**”. Litho – Tip, C.A.
Caracas - Venezuela.
- Solórzano, R. (2004). **La Modernización del Sistema Tributario Venezolano**. Publicación Técnica del Ministerio de Hacienda Pública.
Disponible en <http://www.fiscalcomunicacion.com> fecha de consulta: 2009 enero 16)
- Torres, Y. (2005), **Análisis del Sistema de Fiscalización aplicado por el SENIAT al Sector Comercial del Estado Trujillo**. Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel”. Trujillo.
- Vielma, J. (2005) **Plan Evasión Cero en marcha**. Boletín N° 33 de la Oficina de Divulgación Tributaria y Aduanera. Disponible en <http://www.seniat.gov.ve>. fecha de consulta: 2009 enero 16)
- Valero, O. (1999). **Derecho Tributario**. Tomo III. Ediciones De Palma.
Buenos Aires Argentina

ANEXOS



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS CONTADORES PUBLICOS DE LAS
EMPRESAS CAFETALERAS DEL MUNICIPIO PAMPAN**

Instrucciones

- Lea detenidamente cada una de las preguntas
- Analice las preguntas antes de emitir su opinión
- Marque con una X la(s) respuestas(s) de su preferencia

1.- Cual es el medio empleado para la facturación en la empresa comercializadora de café que usted representa?

Manual o mecánico _____

Sistemas automatizados o computarizados _____

Maquinas fiscales. _____

Otro ¿Cuál? _____

2.- Cual de los medios de facturación considera usted, que sea útil y confiable para un proceso de fiscalización de los deberes formales en la facturación?

Siempre _____

Casi siempre _____

Algunas veces _____

Nunca _____

3.- En caso de que el sistema automatizado utilizado para la facturación, falle o se encuentre inoperante, ¿Cuál de las siguientes opciones debe seguir para continuar con este proceso?

Interrumpir su actividad comercial _____

Utilizar el sistema manual o mecánico _____

Suspender la emisión de facturas, con el compromiso de ser expedidas al solucionar el problema con el sistema _____

Otra _____ ¿Cuál?

4.- ¿Cree usted que la utilización de un sistema automatizado o computarizado para el proceso de facturación, facilita la fiscalización del cumplimiento de deberes formales por parte del SENIAT?

a.- SI _____

b.- NO _____

Explique por qué

Nota: Si su respuesta es afirmativa, indique en que le facilita:

a.1.- Mantiene un registro actualizado de todas las ventas _____

a.2.- Facilita el proceso de conciliación _____

a.3.- Los tiempos de respuesta de información son mas rápidos que el sistema manual _____

5.- ¿Mantiene usted, en su establecimiento formatos elaborados por imprentas autorizadas, en caso de que la maquina fiscal no sea capaz de imprimir los datos precisos de la venta?

a.- SI _____

b.- NO _____

¿En qué cantidad? _____

6.- ¿El Organismo administrador tributario (SENIAT), le obliga a utilizar maquinas fiscales para la facturación de su actividad comercial?

a.- SI _____

b.- NO _____

Justifique su respuestas: _____

-

7.- ¿En caso de que el proceso de fiscalización, genere alguna acción sancionadora, el organismo tributario le permite a los contribuyentes defender y proteger su posición, con el objeto de modificar esta sanción?

Siempre _____

Casi siempre _____

Algunas veces _____

Nunca _____

8.- Dentro del proceso de fiscalización, el SENIAT orienta a los contribuyentes acerca de:

Establecimientos de políticas y procedimientos para evitar sanciones _____

Acciones a tomar para defenderse ante una acción sancionatoria _____
Perspectivas para el cumplimiento de las providencias administrativas _____
Otro _____ ¿Cuál?

9.- ¿Considera usted que los contribuyentes fiscalizados se adaptan fácilmente a los cambios que le exige el sistema de fiscalización?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

10.- Considera usted que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación sirva para:

Disminuir la evasión fiscal _____
Brindar asesoría a los comerciantes _____
Supervisar el cumplimiento de los deberes formales _____
Otra _____ ¿Cuál?

11.- ¿Cuál (es) de los siguientes aspectos, cree usted que podría aumentar la conciencia tributaria entre los contribuyentes?

Confianza por parte del estado _____
Comunicación eficaz entre los contribuyentes y el estado _____
Ofrecer políticas de difusión _____
Otra _____ ¿Cuál?

12.- ¿Cree usted que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación aumenta la recaudación de tributos del fisco?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

¡Muchas gracias por su colaboración!



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS AGENTES DE FISCALIZACION
DEL SENIAT**

Instrucciones

- Lea detenidamente cada una de las preguntas
- Analice las preguntas antes de emitir su opinión
- Marque con una X la(s) respuestas(s) de su preferencia

1.- ¿Exige la administración tributaria (SENIAT) algún medio de facturación específico a las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan, Estado Trujillo?

SI _____
NO _____

Nota: En caso de ser afirmativa su respuesta señale el medio de facturación utilizado

Manual o mecánico _____
Sistemas automatizados o computarizados _____
Maquinas fiscales. _____
Otro ¿Cuál? _____

2.- ¿Cuál considera usted como agente fiscalizador es el medio de facturación mas eficiente y eficaz para el registro y control de la actividad Comercializadoras de Café?

Manual o mecánico _____
Sistemas automatizados o computarizados _____
Maquinas fiscales. _____
Otro ¿Cuál? _____

3.- Se ha visto usted en la necesidad de tener que defender y proteger la posición del organismo tributario ante la incurrencia de conflictos al momento de ejecutar la fiscalización de los deberes formales en la facturación de las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

4.- ¿A quien cree usted que beneficie más la adopción de una estrategia defensiva durante el proceso de fiscalización de deberes formales?

Organismo tributario _____
Al contribuyente _____
A los proveedores de las empresas _____
Otro ¿Cuál? _____

5.- ¿En caso de que el proceso de fiscalización, genere alguna acción sancionadora, el organismo tributario le permite a los contribuyentes defender y proteger su posición, con el objeto de modificar esta sanción?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

6.- Dentro del proceso de fiscalización, se orienta al contribuyente acerca de:

Establecimiento de políticas y procedimientos para evitar sanciones _____
Acciones a tomar para defenderse ante una acción sancionatoria _____
Perspectivas para el cumplimiento de las providencias administrativas _____
Otros ¿Cuál? _____

7.- Al momento de ejecutar el sistema de fiscalización, es necesario analizar las perspectivas de la empresa como estrategia para:

Obtener resultados cónsonos con el proceso _____
Planear con anticipación las acciones a seguir _____
Poder ejecutar de manera eficaz la fiscalización _____
Otro _____

8.- La administración tributaria (SENIAT), supervisa que el sistema de fiscalización cuente con los recursos y capacidades necesarias para la realización de la mismo?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

9.- Considera usted que los contribuyentes fiscalizados se adaptan fácilmente a los cambios que le exige el sistema de fiscalización?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

10.- A través del sistema de fiscalización es posible efectuar seguimientos que conlleven a:

Mejorar el proceso de declaración tributaria _____
Disminuir la evasión fiscal _____
Evitar la defraudación tributaria _____
Otro _____

11.- Se ha visto usted en la necesidad de realizar un seguimiento a las Empresas Comercializadoras de Café en el Municipio Pampan?

SI _____
NO _____

Nota: En caso de ser afirmativa su respuesta, señale la causa del seguimiento.

Fallas en el manejo de los medios de facturación _____
Inconsistencia en los datos registrados _____
Incumplimiento de las providencias administrativas _____
Otro _____

12.- Considera usted que el seguimiento que realiza la administración tributaria a las empresas cafetaleras del municipio Pampan, generan:

El cumplimiento eficaz de los deberes formales _____
Conciencia tributaria de estos empresarios _____
Mayor ingreso en materia de impuestos al estado _____
Otro _____

13.- Cual de las siguientes sanciones, cree usted pertinentes para castigar la evasión fiscal, como agente fiscalizador?

Privación de la libertad _____
Multas equivalentes a unidades tributarias _____
Cierre temporal del establecimiento _____
Cierre definitivo del establecimiento _____
Otro _____

14.- ¿Considera usted que el sistema de fiscalización implementado por el SENIAT para el cumplimiento de los deberes formales en la facturación, promueva la conciencia tributaria de las empresas comercializadoras del municipio Pampan?

Siempre _____
Casi siempre _____
Algunas veces _____
Nunca _____

15.- A través del sistema de fiscalización de los deberes formales en la facturación, el SENIAT persigue:

Aumentar la recaudación tributaria _____
Disminuir la evasión fiscal _____
Mejorar los procesos administrativos de las empresas _____
Asesorar a los contribuyentes acerca del cumplimiento de deberes formales _____
Otro _____